



DECRETO N° 3.817

LAJA, diciembre 13 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Reunión N° 48 de fecha 07.12.11, Acuerdo N° 186 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012;
- 2) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 3) Decreto (H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar Presupuesto Municipal para el buen funcionamiento del Municipio;

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal con las siguientes desagregaciones para Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	619.000
	01		Patentes y Tasas por Derechos	273.000
	02		Permisos y Licencias	236.000
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	110.000
05			Transferencias Corrientes	10
	03		De Otras Entidades Públicas	10
06			Rentas de la Propiedad	1.350
	01		Arriendos de Activos no financieros	1.350
07			Ingresos de Operación	74.000
	01		Venta de Bienes	10.000
	02		Venta de Servicios	64.000
08			Otros Ingresos Corrientes	1.475.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	14.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	43.000
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.417.000
	04		Fondos de Terceros	300
	99		Otros	700
12			Recuperación de Préstamos	12.000
	10		Ingresos por Percibir	12.000
13			Transferencias para Gastos de Capital	20
	01		Del Sector Privado	10
	03		De otras Entidades Públicas	10
15			Saldo Inicial de Caja	100.000
TOTAL GENERAL				2.281.380

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)
21			Gastos en Personal	875.290
	01		Personal de Planta	558.000
	02		Personal a Contrata	111.000
	03		Otras Remuneraciones	15.910
	04		Otros Gastos en Personal	190.380
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.147.282
	01		Alimentos y Bebidas	15.270
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	20.323
	03		Combustibles y Lubricantes	33.200
	04		Materiales de Uso o Consumo	61.296
	05		Servicios Básicos	254.200
	06		Mantenimiento y Reparaciones	14.000
	07		Publicidad y Difusión	18.909
	08		Servicios Generales	654.170
	09		Arriendos	42.350
	10		Servicios Financieros y de Seguros	3.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	15.564
24			Transferencias Corrientes	250.298
	01		Al Sector Privado	99.134
		001	Fondos de Emergencia	400
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000
		006	Voluntariado	2.500
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	71.000
		008	Premios y Otros	19.234
	03		A Otras Entidades Públicas	151.164
		002	A los servicios de Salud	2.000
		080	A las Asociaciones	0
		090	Al F.C.M.- Permisos de Circulación	127.100
		092	Al F.C.M.- Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	2.000
		099	A Otras Entidades Públicas	7.000
		100	A otras Municipalidades	500
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	12.564
25			Integros al Fisco	400
	01		Impuestos	400
26			Otros Gastos Corrientes	1.400
	01		Devoluciones	1.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	400
29			Adquisición de Activos no Financieros	6.700
	04		Mobiliario y Otros	3.000

05	Máquinas y Equipos	2.000
06	Equipos Informáticos	500
07	Programas Informáticos	0
99	Otros Activos no Financieros	1.200
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL GENERAL		2.281.380

2.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto.-

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE -



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

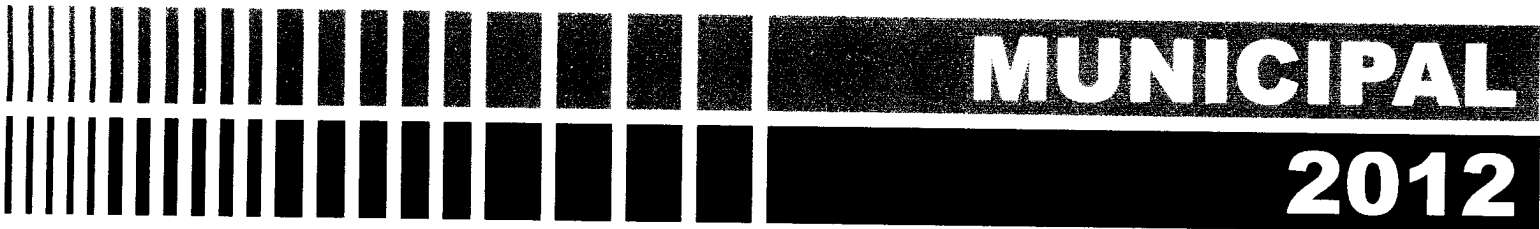
VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE



Aprobado en Sesión de
Concejo N° 48 del 07.12.2011
Auerdo N° 186.

 *Apiludom.*

1.- Presentación

El municipio, es la puerta de entrada del ciudadano – cualquiera sea su condición – al Estado de Chile, motivo por el cual la institucionalidad municipal, se debe abordar desde las múltiples ópticas del ciudadano habitante de una comuna.

Para poder abordar las necesidades y requerimientos de los habitantes de una comuna, es necesario contar con los instrumentos, aplicables y conocidos, especialmente por quienes toman decisiones en el municipio, esto es, funcionarios y Concejo Comunal. Uno de los principales instrumentos con que cuenta el municipio, es el presupuesto, el cual debe formularse anualmente, de tal forma que una vez conocido y aprobado se implemente a partir de enero de cada año calendario.

Contar con el presupuesto, conocido y aprobado, no sólo conlleva su aplicación, sino principalmente su correcta utilización, en los distintos ámbitos que la ley fijó para cada gasto que se efectúe, por lo tanto, esto tiene que ver con honorarios, bienes y servicios, programas sociales, culturales, deportivos, de actividades municipales, pasando por adquisición de activos e inversiones menores y de mediana cuantía.

Un correcto presupuesto tiene que ver con equilibrar ingresos y egresos, cumplimiento de los parámetros y normativas que al respecto existen en la legislación actual, situación que claramente se cumple en el documento que se plantea en esta nueva documentación municipal.

Para ello, es que elaborar el presupuesto municipal, sea un proceso distinto, que armonice con las nuevas formas de presentar la información, no sólo al Concejo Municipal, sino que a todos los habitantes del territorio y de aquellos interesados en saber de la marcha de cualquier municipio del país.

El siguiente documento es el resumen de la metodología integradora que se aplicó para la elaboración del presupuesto de la Municipalidad de Laja para el año 2012. Contiene todos los elementos necesario, tanto los requeridos por ley, como aquellos necesarios para la correcta marcha municipal, para finalmente dar a conocer las proyecciones estimadas para el año próximo y que permitirán el logro de los objetivos propuestos por la administración encabezada por el Alcalde.

Entregado en Sesión de Concejo N° 39/2011 del 07/10/11

Autor N° 186/2011

Aplicado M

2.- Antecedentes Generales

2.1.- Marco Conceptual

El presupuesto municipal como instrumento de programación de las actividades comunales es la expresión anual del plan financiero, debiendo considerar en su gestación y tramitación las normas que sobre el particular señala la ley de Presupuesto del Sector Público dictada anualmente.

El Presupuesto Municipal es una estimación financiera de los ingresos y gastos de ese sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

La regulación del presupuesto se encuentra contenida en términos generales en la Ley N° 1.263 DE 1975, que trata los procesos presupuestarios de contabilidad y de administración de fondos; en la Ley anual de presupuesto y más específicamente en las instrucciones que imparte la Contraloría General de la República a propósito de los procedimientos contables, sin perjuicio de los que establecen sus dictámenes respecto de pronunciamientos ante situaciones particulares formuladas por sus funcionarios y autoridades municipales, entre otros.


La implementación a partir del 01 de enero de 2008, del nuevo clasificador presupuestario a todas las municipalidades del país, conlleva una nueva responsabilidad y una nueva metodología para la elaboración del presupuesto anual.

Lo anterior, por lo tanto, constituye un nuevo imperativo a las múltiples funciones que efectúa la estructura municipal de Laja.

2.2.- Órganos que intervienen en las etapas del Presupuesto.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le otorga participación importante a los siguientes órganos y unidades:

El Concejo: *que debe prestar su acuerdo para la aprobación del Plan Comunal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal y sus modificaciones, así como en los Programas de Inversión correspondientes (artículo 65 letra a) de la Ley 18.695). También fiscaliza la ejecución del presupuesto (Art. 79 letra c)).*


SECRETARIO MUNI.
Avenida N° 186/2011
Apiludo M

La Secretaría Comunal de Planificación (Secplan): a quien corresponde asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan de Desarrollo Comunal y del Presupuesto Municipal, así como también evaluar el presupuesto (Art. 21, de la Ley 18.695)

La Dirección de Administración y Finanzas: que tiene que colaborar con la Secplan en la elaboración del presupuesto (Art. 27, Ley 18.695). Esta unidad es la que administra la ejecución del presupuesto.

La Dirección de Control: encargada de controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal (Art. 29, letra b) de la Ley 18.695)

2.3.- Estructura del Presupuesto

La estructura presupuestaria está conformada por ingresos y gastos, respecto de los cuales debe existir absoluto equilibrio. A su vez, los ingresos y los gastos se clasifican según la naturaleza, origen o destino. No es posible distribuir el Presupuesto por unidades o dependencias internas, sino que éste es uno para todo el municipio. No obstante, suele hablarse de "Presupuesto de Ingresos" y "Presupuesto de Gastos"

2.4.- Aprobación del Presupuesto Municipal


De acuerdo con lo señalado en el artículo 65 letra a) de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para aprobar el Presupuesto Municipal y sus modificaciones.

Para este efecto y según lo señalado en el artículo 82 de la Ley 18.695, LOCM la autoridad comunal, en la "**primera semana de octubre**", debe someter a la consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el Presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

Sobre todas estas materias el Concejo deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre.

El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al Director de Control la obligación de representar a aquel, el déficit que advierta en el Presupuesto Municipal. Para estos efectos, el Concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciéndole las modificaciones correctivas a que hubiera lugar, a proposición del Alcalde.

Ausado N° 186/2011
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LAJA



3.- Principios básicos

Los principios básicos o rectores del presupuesto año 2012, están basados principalmente en las orientaciones generales, en las cuales el conjunto municipal, pretende trabajar, respecto a los costos y a los ingresos. Esto se define entonces, como la política de costos y de ingresos, esta acción impulsada en el año 2010, si bien se potenció en una gran parte, es necesario continuarla, ya que debido al sismo acaecido el 27 de febrero de 2010, muchos planes se retrasaron, y por lo tanto es preciso retomar planes y programas y de ello se hace cargo este nuevo presupuesto.

3.1.- Política de Costos

- Incorporación de Tecnologías para mejorar procedimientos municipales internos, de manera de mejorar la eficiencia y eficacia en los procesos.
- Racionalización de gastos, es decir optimizar los recursos existentes frente a un ilimitado número de necesidades de la comunidad.
- Equilibrio en la relación de los gastos fijos y variables.
- Mantención de la estructura de centros de costos por cada gasto efectuado.
- Mejorar el énfasis en inversiones, estudios y capacitación interna.
- Implementación de un programa de disminución de gastos.

3.2.- Política de Ingresos

- Mejorar la Fiscalización en terreno, aplicando nuevas tecnologías para hacer más eficiente la acción.
- Adecuación y modernización de ordenanzas municipales que permiten facilitar y ampliar los ingresos a recaudar.
- Generar un Plan de Acción eficaz y eficiente, que incorpore las distintas iniciativas de aumento de ingresos municipales.
- Potenciar el trabajo de las Unidades de Desarrollo Económico Local, a través del Fomento Productivo y el turismo, Desarrollo Rural y DOM, como fuentes generadoras de recursos y desarrollo productivo.
- Fomentar e incentivar la elaboración de programas y/o proyectos que apunten al crecimiento económico de la comuna y que permitan ampliar las actuales fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.


TESORERÍA MUNICIPAL

Actuación N° 186/2011
[Signature]

4.- Metodología

El Presupuesto Municipal 2011, se construyó bajo el ambiente de una estructura basada principalmente en la consideración de los siguientes elementos:

- *Constitución de Equipo técnico de trabajo*
- *Recopilación de Información para departamentos y áreas municipales.*
- *Revisión de indicadores de cálculo según Subdere.*
- *Proyección de Ingresos y Gastos 2012*

5.1.- Plan de Acción Externa

La acción externa municipal, está basada en dos grandes líneas de trabajo, las cuales reflejan claramente la intención de esta nueva Gestión Municipal de responder a tener una Comuna mejorada, con elevados estándares de desarrollo y crecimiento y que principalmente responda a los requerimientos de la comunidad de Laja, estos ejes de trabajo se expresan a través de los siguientes planteamientos:

a.- Fomentar una política de desarrollo económico local armónico y sustentable

- *Implementación de la nueva Unidad de Desarrollo Económico Local de la comuna de Laja*
- *Fortalecimiento de los ejes de crecimiento comunal*
 - **Turismo**
 - **Infraestructura**
 - **Desarrollo Social**
- *Mejoramiento y potenciación de la institucionalidad de fomento.*

b.- Vincular la Sociedad y el territorio

- *Aplicación del Plan de Desarrollo Comunal*
- *Avanzar en la divulgación e instalación del Plan Regulador, revisar nuevos alcances.*
- *Mejoramiento de la calidad de la Educación y la Salud.*
- *Fortalecimiento del tejido organizacional base.*
- *Implementar una nueva Política Comunicacional.*
- *Establecer una matriz de actividades comunitarias.*

AUERESO N° 186/2011

Ago. 12/2011

5.2.- Plan de Acción Interna

El Plan de Acción interna, se vincula directamente al accionar al interior de la corporación edilicia, el cual realizado de manera eficiente y eficaz, permite dar una mejor atención al ciudadano habitante de la Comuna de Laja, y por ende resolver de mejor forma los múltiples temas que diariamente están planteando al municipio.

Los ejes de trabajo para el accionar interno se plasman en los siguientes conceptos:

- a.- Instalar nuevas prácticas de trabajo que permiten mejorar las capacidades internas, especialmente a través de un nuevo Plan de Capacitación.
- b.- Ampliar y sustentar los horizontes tecnológicos de los funcionarios municipales, cualquiera sea el ámbito contractual en que actúen.
- c.- Continuar con las mejoras en el ámbito de la infraestructura de trabajo, (Oficinas, Bodegas, telefonía, equipos computacionales).
- d.- Incorporar y aplicar nuevos elementos de Gestión: Reglamento Interno, Diseño e implementación de un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), Manual de funciones, Manual de procedimientos por áreas y unidades.

6.- Proyectos de Presupuesto 2012

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal de Laja la propuesta del municipio para el ejercicio presupuestario 2012, entendiendo que se trata de una aproximación, dado que la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, en el mes de noviembre de cada año hace llegar a cada municipio los valores definitivos del calendario del Fondo Común Municipal, valor que incide en una cifra aproximadamente al 75% del presupuesto de ingresos del municipio de Laja.

Además existe la variable, que en relación al porcentaje de incremento de los sueldos, factor que incide notablemente en el presupuesto pero no se puede dar una cifra oficial debido a que a la fecha no existe una como tal.

En cuanto a los ámbitos de los subtítulos y sus respectivos ítems, en la mayor parte de las cuentas se trabajaron bajo un escenario conservador, fijando criterios basados principalmente en el análisis de los gastos efectuados hasta la fecha.

En las demás cuentas, no se aplicó el criterio de incremento cuando el gasto hasta la fecha es menor al porcentaje de avance planificado.

Considerando todos los elementos antes enunciados, se entrega al Concejo la propuesta del Presupuesto año 2012

Averano N° 186/2011

Aspluda M



PRESUPUESTO 2012

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	619.000	27,1
	01	Patentes y Tasas por Derechos	273.000	12,0
	02	Permisos y Licencias	236.000	10,3
	03	Part. Impto. Territorial-Art. 37 DL. N° 3.063/1979	110.000	4,8
05		Transferencias Corrientes	10	0,0
	03	De Otras Entidades Públicas	10	0,0
06		Rentas de la Propiedad	1.350	0,1
	01	Arriendos de Activos no financieros	1.350	0,1
07		Ingresos de Operación	74.000	3,2
	01	Venta de Bienes	10.000	0,4
	02	Venta de Servicios	64.000	2,8
08		Otros Ingresos Corrientes	1.475.000	64,7
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	14.000	0,6
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	43.000	1,9
	03	Particip. del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.417.000	62,1
	04	Fondos de Terceros	300	0,0
	99	Otros	700	0,0
12		Recuperación de Préstamos	12.000	0,5
	10	Ingresos por Percibir	12.000	0,5
13		Transferencias para Gastos de Capital	20	0,0
	01	Del Sector Privado	10	0,0
	03	De otras Entidades Públicas	10	0,0
15		Saldo Inicial de Caja	100.000	4,4
TOTAL GENERAL			2.281.380	100

Aprobado N° 186/2011



PRESUPUESTO 2012

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)	%
21			Gastos en Personal	875.290	38,4%
	01		Personal de Planta	558.000	24,5%
	02		Personal a Contrata	111.000	4,9%
	03		Otras Remuneraciones	15.910	0,7%
	04		Otros Gastos en Personal	190.380	8,3%
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.147.282	50,3%
	01		Alimentos y Bebidas	15.270	0,7%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	20.323	0,9%
	03		Combustibles y Lubricantes	33.200	1,5%
	04		Materiales de Uso o Consumo	61.296	2,7%
	05		Servicios Básicos	254.200	11,1%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	14.000	0,6%
	07		Publicidad y Difusión	18.909	0,8%
	08		Servicios Generales	654.170	28,7%
	09		Arriendos	42.350	1,9%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	3.000	0,1%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	15.000	0,7%
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	15.564	0,7%
24			Transferencias Corrientes	250.298	11,0%
	01		Al Sector Privado	99.134	4,3%
		001	Fondos de Emergencia	400	0,0%
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000	0,3%
		006	Voluntariado	2.500	0,1%
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	71.000	3,1%
		008	Premios y Otros	19.234	0,8%
	03		A Otras Entidades Públicas	151.164	6,6%
		002	A los servicios de Salud	2.000	0,1%
		080	A las Asociaciones	0	0,0%
		090	Al F.C.M. - Permisos de Circulación	127.100	5,6%
		092	Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	2.000	0,1%
		099	A Otras Entidades Públicas	7.000	0,3%
		100	A otras Municipalidades	500	0,0%
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	12.564	0,6%
25			Integros al Fisco	400	0,0%
	01		Impuestos	400	0,0%
26			Otros Gastos Corrientes	1.400	0,0%
	01		Devoluciones	1.000	0,0%
	04		Aplicación Fondos de Terceros	400	0,0%
29			Adquisición de Activos no Financieros	6.700	0,3%
	04		Mobiliario y Otros	3.000	0,1%
	05		Máquinas y Equipos	2.000	0,1%
	06		Equipos Informáticos	500	0,0%
	07		Programas Informáticos	0	0,0%
	99		Otros Activos no Financieros	1.200	0,1%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	0,0%
TOTAL GENERAL				2.281.380	100,0%

Acuerdo N° 186/2011

Apiludom

B) ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS
1) PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$




Aprobación Interna
Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PTO. MUNICIPAL
						01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	619.000						619.000
	01				Patentes y Tasas por Derechos	273.000						273.000
	02				Permisos y Licencias	236.000						236.000
	03				Part. Impto. Territorial-Art.37 DL. N° 3.063/1979	110.000						110.000
05					Transferencias Corrientes	10						10
	03				De Otras Entidades Públicas	10						10
06					Rentas de la Propiedad	1.350						1.350
	01				Arriendo de Activos no financieros	1.350						1.350
07					Ingresos de Operación	14.000			60.000			74.000
	01				Venta de Bienes	10.000						10.000
	02				Venta de Servicios	4.000			60.000			64.000
08					Otros Ingresos Corrientes	1.475.000						1.475.000
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	14.000						14.000
	02				Multas y Sanciones Pecuniarías	43.000						43.000
	03				Particip. del F. C. M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.417.000						1.417.000
	04				Fondos de Terceros	300						300
	99				Otros	700						700
12					Recuperación de Préstamos	12.000						12.000
	10				Ingresos por Percibir	12.000						12.000
13					Transferencias para Gastos de Capital	20						20
	01				Del Sector Privado	10						10
	03				De otras Entidades Públicas	10						10
15					Saldo Inicial de Caja	100.000						100.000
TOTAL GENERAL						2.221.380			60.000			2.281.380

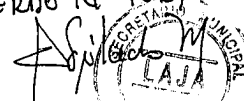

Acuerdo N° 186/2011

B) ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$

 Aprobación Interna
Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
						01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21					Gastos en Personal	739.410	-	27.420	56.210	15.700	36.550	875.290
	01				Personal de Planta	558.000						558.000
	02				Personal a Contrata	111.000						111.000
	03				Otras Remuneraciones	15.910						15.910
	04				Otros Gastos en Personal	54.500		27.420	56.210	15.700	36.550	190.380
22					Bienes y Servicios de Consumo	323.700	701.000	55.700	38.212	11.470	17.200	1.147.282
	01				Alimentos y Bebidas	500		10.300	550	1.720	2.200	15.270
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	5.000		500	13.373		1.450	20.323
	03				Combustibles y Lubricantes	31.000				2.000	200	33.200
	04				Materiales de Uso o Consumo	38.000	1.000	7.150	11.761	700	2.685	61.296
	05				Servicios Básicos	54.200	200.000					254.200
	06				Mantenimiento y Reparaciones	14.000						14.000
	07				Publicidad y Difusión	11.000		3.100	3.364	200	1.245	18.909
	08				Servicios Generales	119.000	500.000	32.200	300	1.000	1.670	654.170
	09				Arrendos	22.000		2.450	4.800	5.350	7.750	42.350
	10				Servicios Financieros y de Seguros	3.000						3.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	13.000		-	1.500	500		15.000
	12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	13.000			2.564			15.564
24					Transferencias Corrientes	153.114	7.000	11.300	71.434	4.050	3.400	250.298
	01				Al Sector Privado	8.950	-	11.300	71.434	4.050	3.400	99.134
		001			Fondos de Emergencia	400						400
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000						6.000
		006			Voluntariado	2.500						2.500
		007			Asistencia Social a Personas Naturales	0			71.000			71.000
		008			Premios y Otros	50		11.300	434	4.050	3.400	19.234
	03				A Otras Entidades Públicas	144.164	7.000	-	-	-	-	151.164
		002			A los Servicios de Salud	2.000						2.000
		080	001		Multas y de Alcoboles	2.000						2.000
			001		A las Asociaciones	-						-
			001		A la Asociación chilena de Municipalidades	-						-
			002		A otras Asociaciones	-						-
		090	001		A los Fondos Comunitarios Municipales de Reintegración	127.500						127.500
			001		Aparto Anonigente	127.500						127.500
		092	001		A los Centros Municipales de Atención y Rehabilitación	2.000						2.000
			001		A las ONG's y ONG's	2.000						2.000
		099	001		A Otras Entidades Públicas	7.000						7.000
		100			A otras Municipalidades	500						500
		101			A Serv. Incorporados a la Gestión	5.564	7.000					12.564
			001		A Educación	4.791	7000					11.791
			002		A Salud	773						773
25					Cxp Intergros al Fisco	400	-	-	-	-	-	400
	01				Impuestos	400						400
26					Otros Gastos Corrientes	1.400	-	-	-	-	-	1.400
	01				Devoluciones	1.000						1.000
	04				Aplicación Fondos de Terceros	400						400
		001			Arancel al Reg.de Multas de Tto. no Pagadas	400						400
29					Adquisición de Activos no Financieros	4.500	-	500	1.000	-	700	6.700
	04				Mobiliario y Otros	3.000						3.000
	05				Máquinas y Equipos	1.000		500			500	2.000
	06				Equipos Informáticos	500						500
	07				Programas Informáticos							0
	99				Otros Activos no Financieros	0			1000		200	1.200
31					Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-	-	-
	01				Estudios Básicos	-	-	-	-	-	-	-
		001			Gastos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-
		002			Consultorías	-	-	-	-	-	-	-
		002			Proyectos	-	-	-	-	-	-	-
		004			Obras Cíviles	-	-	-	-	-	-	-
35					SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	0	10
					TOTAL GENERAL	1.222.534	708.000	94.920	166.856	31.220	57.850	2.281.380

Auerdo N° 186/2011



C) JUSTIFICACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012
03. TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES M\$ 619.000.-
01. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS M\$ 273.000.-

Patentes Municipales y Tasas por Derechos: Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (urbanización y construcción, permisos provisorios, transferencia de vehículos, otros)

Se proyecta un rol de patentes con: 50 Patentes Industriales, 419 Patentes Comerciales, 39 Patentes Profesionales, 79 Patentes Alcoholes. **M\$ 198.000.-**

Se proyecta el cobro de Derecho de aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo. **M\$ 28.000.-**

Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de Permisos de edificación, subdivisión, permisos provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante), propaganda, transferencias de vehículos, derechos de cementerio entre otros. **M\$47.000**

Es necesario hacer notar que de acuerdo a informe de Director de Obras se estima una disminución del ingreso por concepto de permisos de edificación de proyectos y viviendas respecto al año 2011 cercano a los M\$25.000.-

02. PERMISOS Y LICENCIAS M\$ 236.000.-

Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.

03. PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL

Participación en impuesto territorial Art. 37 DI. N° 3.063/1979: Considerando lo estimado a percibir el 2011 se estima **M\$ 110.000.-**

0.5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 10

03. DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se deja abierto el ítem por posibles dineros que ingresen al Municipio **M\$ 10.-**

0.6. RENTAS DE LA PROPIEDAD M\$1350.-

01. ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio **M\$ 1350.-**

0.7. INGRESOS DE OPERACIÓN M\$ 74.000.-

01. VENTA DE BIENES Monto proyectado **M\$ 10.000.-**

02. VENTA DE SERVICIOS **M\$ 64.000.-**
 Venta entradas festival **M\$ 4.000.-**
 Ingresos EGIS **M\$ 60.000.-**

Subprograma 4 Programas Sociales Programa Vivienda: De acuerdo a Informe de SECPLAN se estima que se recibirá de SERVIU un monto de M\$60.000.- por servicios de la EGIS entre los saldos correspondientes al año 2011 y lo proyectado para el 2012.

Acuerdo N° 186/2011

A. Pineda

0.8. OTROS INGRESOS CORRIENTES**M\$1.475.000.-**01. RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: **M\$ 14.000.-**

02. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIOS:

Se incluyen multas JPL, al servicio de Salud, entre otras. **M\$ 43.000.-**

03. PARTICIP. DEL F.C.M. ART. 38 DL N° 3.063 DE 1979:

Se estima **M\$1.417.000.-**

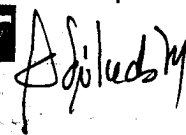
04. FONDOS DE TERCEROS:

*Se considera lo que se recibe de infracciones pertenecientes a San Rosendo y comisiones 8% al RMNP.**Se estima* **M\$ 300.-**

99. OTROS:

Se estima **M\$ 700.-****12. RECUPERACION DE PRÉSTAMOS****M\$ 12.000.-***Ingresos por percibir: Se considera todo lo que se estima se recuperará de cuentas por cobrar de años anteriores.**Se estima* **M\$ 12.000.-****13. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL:****M\$ 20.-***Del Sector Privado: Se deja abierto en M\$10.- para futuros aportes del sector privado**Del Gobierno Central: Se deja abierto en M\$10.- para futuros aportes del sector público***15. SALDO INICIAL DE CAJA:****M\$100.000.-***Se estima inicialmente un monto de M\$ 100.000.- No obstante, se aumentará a comienzos del próximo año, por la incorporación de mayores saldos efectivos disponibles al 31.12.2011, razón por la que se hará la distribución de ellos en enero del 2012.*

Aprobado N° 186/2011



GASTOS**21. GASTOS EN PERSONAL****M\$875.290.-**

01 Personal de Planta: M\$ 558.000.-

Se consideran 43 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico. Se estimó un aumento del 6% de reajuste en sueldos. Además se contempla el pago de Incremento laboral DL 3501 de acuerdo a sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja, Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02/09/2011 y a DA N° 2589 de fecha 02/09/2011 que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada.

Se contempla también recursos para pago de horas extraordinarias y viáticos. Está considerado el Administrador Municipal asimilado a Grado 7.

02 Personal a Contrata: M\$ 111.000.-

Se considera un reajuste de 6%. Además se contempla el pago de Incremento laboral DL 3501 de acuerdo a sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja, Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02/09/2011 y a DA N° 2589 de fecha 02/09/2011 que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada.

Se contempla recursos para pago de horas extraordinarias y viáticos.

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4UTM por socio activo 84 que equivale a 336 UTM equivalente a \$12.981.024.- distribuidos entre planta y contrata 48, funcionarios de Educación 31 y Salud 5.

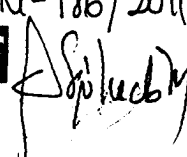
03 Otras Remuneraciones: M\$ 15.910.-

Se consideran **M\$15.910** para contratación de honorarios según detalle a entregar por Alcaldía. Se considera la suplencia para el JPL y/o de otro cargo y contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (uso feriado legal).

Nº	Ámbito Profesional	Función
1	Abogado	Asesoría Jurídica
2	Técnico Administrativo	Asistente Administrativo Dideco
3	Trabajo Social	Apoyo en Dideco

04 Otros Gastos en Personal: Se consideran M\$190.380.- correspondientes a: Prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones honorarios contempladas en los distintos Programas Sociales, Actividades Municipales, Deportivos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

Dieta de los 06 Concejales que considera 12UTM mensuales por cada uno más 6UTM por asistencia sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además se contemplan M\$13.800 para gastos en viáticos, asistencia a seminarios en representación del Concejo, pasajes, derivados de la representación del Municipio. Todo lo anterior por un monto de **M\$ 54.500.-**

Acuerdo N° 186/2011


Capacitación: El programa de Personal contempla para el año 2012 la realización de un Plan de Capacitación para los funcionarios municipales. Para el desarrollo de estas actividades se contempla la contratación de servicios de Empresas y/o relatores, alimentación, traslados y arriendo de espacios si correspondiera. Para lo anterior se considera M\$ 5000.- para contratación de servicio de capacitación, M\$ 1000.- para servicio producción y desarrollo de eventos, M\$ 250.- para alimentos M\$300 para arriendos vehículos y/o salones.

22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

M\$ 1.159.109.-

01. ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan **M\$ 15.270.-**, para la compra de todo lo que sea alimentación y bebidas, derivados de los subprogramas presupuestarios.

También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a los Corralones Municipales.

02. TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan **M\$ 20.323.-**, para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario seguridad para el Personal Municipal. En el Subprograma programas Sociales se considera la adquisición de buzos para escolares, no obstante se deberá suplementar para poder mantener la cantidad entregada el 2011 y en los Subprogramas Actividades Municipales y Cultural se considera la adquisición de vestuarios y otros.

03. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se estiman **M\$ 33.200.-**

04. MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Se estiman **M\$ 61.296.-**

05. SERVICIOS BÁSICOS: Agua, luz, teléfono fijo, celular, internet, correos y otros, correspondientes a dependencias municipales Subprograma Gestión y al Subprograma Servicios Comunitarios, se consideran **M\$ 254.200.-** (Acá se contemplan también los gastos de teléfono y banda ancha del Concejo Municipal con un tope de \$30.000 respectivamente)

06. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Se estiman **M\$ 14.000.-** Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros.

07. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Se estiman **M\$ 18.909.-** Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de todos los subprogramas presupuestarios, Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Deportivo y Culturales.

08. SERVICIOS GENERALES: Se estiman **M\$ 654.170.-** En el Subprograma Presupuestario Gestión se considera el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios suscripción y otros servicios similares.

En subprograma presupuestario servicios comunitarios, se considera servicio de aseo, convenio por servicio de mantención de parques y jardines, convenio mantención alumbrado público, otros servicios comunitarios: cementerio, cuadrilla emergencia, pasarela vehicular.

En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural se considera Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

También se considera M\$1000 para Servicio Producción y Desarrollo de Eventos asociado a programa Capacitación funcionarios municipales. Subprograma 1.

Auerdo N°186/2011

Adjile d'm

09. **ARRIENDOS:** Se estiman **M\$ 42.350.-** para arriendo de edificios, vehículos, amplificación y otros de los diferentes subprogramas. También se considera el arriendo de los diferentes sistemas informáticos del Municipio. Se considera sólo para los 3 primeros meses el arriendo de oficinas en similares condiciones que el año 2011, por lo que posiblemente se deba suplementar.

10. **SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS:** Se estiman **M\$ 3.000.-** Está financiado el seguro hasta octubre 2012 por lo que se dejó presupuestado estimativamente el adicional por los 2 meses faltantes. Sin embargo, para efectos de una nueva licitación para el 2012-2013 se deberá suplementar con el saldo faltante. Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros. Además de otros pagos.

11. **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES:** Se estiman **M\$ 15.000.-** Se consideran los gastos del Subprograma Gestión: servicios informáticos y capacitación funcionarios.

Capacitación Funcionarios **M\$ 5.000**

También se consideran otros servicios técnicos y profesionales en Subprograma Programas Sociales y Programas Deportivos.-

12. **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:** Se estiman **M\$ 15.564.-** Aquí se consideran caja chica, gastos de representación y otros gastos no contemplados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible.

24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **M\$ 238.471.-**

01. A SECTOR PRIVADO: Se presupuesta de **M\$ 99.134.-** destinado a:

Fondos de Emergencia	M\$ 400.-
Otras Personas Jurídicas Privadas (Subvenciones)	M\$ 6.000.-
Voluntariado	M\$ 2.500.-
Asistencia Social a Personas Naturales	M\$ 71.000.-
Premios y Otros	M\$ 19.234.-

03. AL OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se presupuesta **M\$ 151.164.-** destinado a:

Al servicio de salud Multas Ley Alcoholes (40%)	M\$ 2.000.-
Fondo Común Municipal - P. Circulación	M\$ 127.100.-
Fondo Común Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	M\$ 2.000.-
Asociación Chilena de Municipalidades	M\$ 0.-
A otras Municipalidades	M\$ 500.-
Corporación de Asistencia Judicial	M\$ 7.000.-
A servicios traspasados	M\$ 12.564.-
- A Depto. Educación	M\$ 11.791.-
Considerando el aporte al Servicio de Bienestar M\$ 4791.- (4UTM por 31 funcionario, UTM octubre 2011 \$ 38634) y M\$ 7.000.- para gastos salas cunas.	
- A Depto. Salud	M\$ 773.-
Considerando el aporte al Servicio a Bienestar M\$ 773.- (4UTM por 5 funcionario, UTM octubre 2011 \$ 38.634).	

Anejo N° 186/2011

Aplicado

25. INTEGROS AL FISCO**M\$ 400.-**

Impuestos Festival M\$ 400.-

26. OTROS GASTOS CORRIENTES**M\$ 1.400.-**

Devoluciones M\$ 1000.-
 Aplicación de Fondos de terceros Arancel al RMNP M\$400

29. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**M\$6.700.-**

Mobiliarios y Otros M\$ 3.000.-
 Máquinas y Equipos M\$ 2.000.-
 Equipos Informáticos M\$ 500.-
 Programas informáticos M\$ 0.-
 Otros activos no financieros M\$ 1.200.-

35. SALDO FINAL DE CAJA**M\$10.-**

Se dejan abierto el ítem en M\$10.-

Se establece que este presupuesto considera el financiamiento para los Programas Prodesal 1 y 2 en convenio con INDAP; por un monto global de M\$ 26.239 y que se encuentran distribuidos en otros gastos de personal, materiales de consumo y adquisición de bienes no financieros en Subprograma Sociales.

Del mismo modo están establecidos:

- M\$6000 para Convenio SERNAM Programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran distribuidos en otros gastos en personal y materiales de uso consumo y otros.
- M\$534 para Convenio CONACE.

Aguero N° 186/2011
 Apiludo

Departamento Secretaría Comunal de Planificación

	NOMBRE DEL PROYECTO	FONDO	MONTO ESTIMADO INVERSIÓN M\$	ESTADO AVANCE 2011
1	ESTUDIO PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE CASA DE ACOGIDA.	FNDR	\$ 450.000	ELABORACIÓN
2	CONSTRUCCIÓN EJE CÍVICO EN CALLE FREIRE Y ESPACIOS PÚBLICOS AV. BALMACEDA DE LAJA	FNDR	\$ 1.200.000	DISEÑO MINVU CONSULTORÍA
3	CONSTRUCCIÓN SEDE NUEVO SOL ALTOS DEL LAJA.	PMU-FRIL	\$ 27.000	FORMULADO
4	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENSIÓN DIVERSOS SECTORES.	PMU-FRIL	\$ 49.000	ELABORACIÓN
5	MEJORAMIENTO POSTAS RURALES Y ESTACIONES MÉDICO RURALES	PMU-FRIL	\$ 49.000	ELABORACIÓN
6	MEJORAMIENTO CENTRO ATENCIÓN RURAL LAJA	PMU-FRIL	\$ 49.000	ELABORACIÓN
7	CONSTRUCCIÓN BALNEARIO MUNICIPAL SECTOR PERALES	PMU-FRIL	\$ 49.000	ELABORACIÓN
8	MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES DIVERSOS SECTORES	PMU-FRIL	\$ 49.000	ELABORACIÓN
9	REPOSICIÓN DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	PMU-FRIL	\$ 49.000	ELABORACIÓN
10	CONSTRUCCIÓN S5HH CENTRO BÁSICO	PMU-FRIL	\$ 49.000	ELABORACIÓN
11	CONSTRUCCIÓN MEDIDA SEGURIDAD TRÁNSITO URBANO LAJA	PMU-FRIL	\$ 49.001	ELABORACIÓN
12	REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES DISTINTAS PLAZAS	PMU	\$ 49.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
13	ADQUISICIÓN DE CLINICA MOVIL.	C33	\$ 25.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
14	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO AUDITORIUM MUNICIPAL	C33	\$ 25.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
15	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIOS	C33	\$ 49.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
16	ADQUISICIÓN DE MUNIMOVIL.	C33	\$ 27.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
17	ADQUISICIÓN DE CAMION ALGIBE.	C33	\$ 49.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
18	AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS ACTIVAS.	C33	\$ 49.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
19	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFICINAS MUNICIPALES- PROGRAMAS SOCIALES.	C33	\$ 38.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
20	ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE LAJA	C33	\$ 20.000	CONVENIO PRE INVERSION SUBDERRE
21	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ALUMBRADO RURAL	C33	\$ 49.000	ELABORACIÓN
22	ADQUISICIÓN STAND FERIAS.	C33	\$ 35.000	ELABORACIÓN
23	CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANEAMIENTO SANITARIO QUIEBRA FRENOS	PIRDT-PMB	\$ 450.000	DISEÑO CONSULTORÍA
24	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO ESC.STA.ELENA	PIRDT-PMB	\$ 49.000	DISEÑO CONSULTORÍA
25	CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANEAMIENTO SANITARIO VARIOS SECTORES RURALES	PIRDT-PMB	\$ 400.000	DISEÑO CONSULTORÍA
26	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS VARIOS TRAMOS URBANOS	PAV.PARTIC. MINVU	\$ 300.000	DISEÑO CONSULTORÍA
27	NORMALIZACION DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	EDUCACIÓN	\$ 350.000	DISEÑO CONSULTORÍA
	TOTAL ESTIMADO		\$ 4.033.001	


Aprobado N° 186/2011

[Firma]

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAJA 2012

Objetivo Institucional	Objetivos de Gestión	Actividad	Descripción Actividad	Unidad Responsable	Lugar	Recursos Materiales y Financieros	Cronograma	Indicadores	Prioridad	Ponderación
Calidad en la Atención al Usuario	Acercar el Municipio a la Comunidad	Municipio en Terreno	Trabajo presencial de atención del Municipio al sector urbano y rural para la realización de operativos. Sesiones por sector: Comercio, Salud, Vivienda, Cultura, atención social entre otras intervenciones.	Todas	Por definir	Personal auxiliar, empacado y Paquetes, tiempo funcionamiento, vehiculos, mobiliario municipal, terreno, cámara, personal Servicio Auxiliar, implementación A.C. Cultura.	Durante el año 2012	% Actividades realizadas 70 a 100% = 10 Ptos. 50 a 69% = 06 Ptos. < 50% = 0 Ptos.	Alta	30%
		Municipio Puertas Abiertas	Se invita a dos cursos de establecimientos educacionales para que puedan conocer el quehacer municipal	Todas	Municipalidad	Atención Usuarios (costa), día, coffee, fotografías.	Segundo semestre 2010	% Actividades realizadas Actividad Realizada= 10 Ptos. No realizada= 0 Ptos.	Alta	30%
	Difusión Quehacer Municipal	Envío Información bimensual a encargado página Web Actualizar página web periódicamente	Cada departamento elabora, selecciona la información y le remite el encargado de la página web en formato digital	Todas	Dependencias Municipales	Documentos de respaldo de información correspondientes a los diversos departamentos municipales	Durante el año 2012	Informe bimensual por unidad a control del material enviado a publicar 5 = 10 Ptos. 3 = 06 Ptos. < 3 = 0 Pto.	Baja	30%
		Elaboración Video Municipal	Se elabora un video informativo institucional de los diversos Departamentos Municipales	Todas	Departamento Municipal	Papel, Tinta para impresora, máquina Fotográfica, DVD Fotográficas, video, proyector, recurso humano. [prestarle alboros video]	Primer semestre año 2012	Resultado video fines primer semestre. Presentación Municipal	Baja	20%

Para efectos de cómputo de indicadores no se considerará los funcionarios que estén con licencia médica, feriado legal permiso administrativo, comicio funcionarios o cualquier otra causal que le impidan en las actividades programadas siempre que estos Decreto Alcaldes que respalde la situación.

Aureo N° 186/2011


PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE LAJA AÑO 2012

Objetivo Institucional	Objetivos de Gestión	Actividad	Descripción Actividad	Unidad Responsable	Lugar	Recursos Materiales y Financieros	Cronograma	Indicadores	Prioridad	Ponderación
MODERNIZAR LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS Y LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS	Normar Procedimiento	Difusión Reglamento Interno	1.- Difundir Actualización de reglamento interno a cada depto. durante año 2012	Todas	Dependencias municipales	1.- Materiales de Oficina 2.- Tiempo funcionarios	Año 2012	1.- Números asistencia. 2.- Fotografías	ALTA	60%
	Difusión Avance Plan de Mejoras	1.- Difundir Plan de Mejoras a todos los departamentos. 2.- Ejecución del 20% al menos en el caso de tener definidos algunos ítems.	1.- Priorización de las necesidades más urgentes. 2.- Análisis de Disponibilidad Presupuestaria. 3.- Selección de necesidades. 4.- Cronograma de Capacitación. 5.- Presentación al Alcalde. 6.- Resolución	Todas	Dependencias municipales	1.- Materiales de Oficina 2.- Tiempo funcionarios 3.- Recursos Financieros	Año 2012	1.- Presentación general a los departamentos municipales y plan de Mejoras asistencia 2.- Números asistencia 3.- Respaldo documento digital 4.- fotografías	MEDIA	20%
	Actualización necesidades de Capacitación y Ejecución de al menos el 75% del Plan de Capacitación	Aplicar Encuesta de Necesidades de Capacitación y Contratar servicio de Capacitación que se priorice.	1.- Evaluación necesidades de capacitación 2.- Definir criterios mínimos de los servicios a contratar. 3.- Ingresar a Sistema Chile Compra. 4.- Contratar 5.- Ejecutar	Todas	Dependencias municipales y otras	1.- Tiempo funcionarios 2.- Notebook y Pendrive 3.- Café, Té, azúcar, vasos, galletas, etc. 4.- Proyector multimedia. 5.- Telón, Materiales de Oficina (hojas) 6.- Compras adquisición software-Concepto MM 7.- Atención Capacitación y Ceremonia Finalización 8.- Financiamiento Capacitación en presupuesto	Año 2012	1 Presentación general: 10 Ptos. Realizada= 10 Ptos. No realizada= 0 Ptos. No presentado= 0 Ptos. 100% a 100% = 10 Ptos. ≥ 50 y < 80% = 5 Ptos. < 50% = 0 Pto.	BAJA	20%

*Para efectos de cómputo de indicadores no se considerará los funcionarios que estén con licencia médica, feriado legal, permiso administrativo, consetido por funcionario o cualquier otra causal que les impide participar en las actividades programadas, siempre que exista decreto atalidico que respalde la situación


NSTZ

Aumento N° 186/2011

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAJA AÑO 2012

OBJETIVO	META	RANGO FECHA	INDICADORES	PUNTAJE	PRIORIDAD	PONDERACIÓN
	METAS DE GESTIÓN INDIVIDUALES POR DEPARTAMENTO	FEBRERO A DICIEMBRE 2011	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN ENTREGADO POR EL COMITÉ PMGM A CONTROL HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011	X ≥ 80%=100	ALTA	50%
				60% ≤ X < 80%= 75		
				X < 60%= 0		
OBJETIVO COLECTIVO POR DEPARTAMENTO	REUNION MENSUAL POR DEPARTAMENTO	ENERO A NOVIEMBRE 2011	INFORME MENSUAL POR DEPARTAMENTO	11 INFORME=100	MEDIA	20%
				6 INFORMES= 75		
				MENOS DE 6= 0		
	CADA DEPTO. ACTUALIZARA MENSUALMENTE SU FICHERO	ENERO A NOVIEMBRE 2011	INFORME MENSUAL POR UNIDAD A CONTROL CON LISTADO PUBLICADOS	11= 100	BAJA	10%
				MENOR A 100 = 0		
				1 INFORME CON PARTICIPACIÓN DE AL MENOS EL 80% DE LOS FUNCIONARIOS DEL DPTO EN LA ACTIVIDAD= 100		
	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD ANTISTRÉS Y VIDA SANA	ENERO A NOVIEMBRE 2011	PAUSA LABORAL QUE APORTE A REDUCIR LOS EFECTOS DEL ESTRÉS LABORAL Y/O LOS MALOS HÁBITOS POSTURALES. CADA DEPARTAMENTO PARTICIPARA EN AL MENOS UNA ACTIVIDAD QUE FORMULE EL COMITÉ Y EMITIRÁ UN INFORME DE LA ACTIVIDAD CON EL LISTADO DE PARTICIPANTES DEL DEPA	SIN INFORME = 0	MEDIA	20%

** Para efectos de cómputo de indicadores no se considerará los funcionarios que están con licencia médica, feriado administrativo, cometido funcionario, o cualquier otro causal que le impida participar en la actividad programada, siemp

Aguas Calientes, 18 de Agosto de 2011

 [Firma manuscrita]

PRESUPUESTO AÑO 2012

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

				DENOMINACIÓN	GESTIÓN (M\$)
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.054
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	272.054
		006		Del Servicio de Salud	271.126
			001	Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art. 49º	224.403
			002	Aportes Afectados	46.723
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	928
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.600
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	1.500
	99			OTROS	100
TOTAL INGRESOS					273.654

21				GASTOS EN PERSONAL	211.189
	01			PERSONAL DE PLANTA	118.345
	02			PERSONAL A CONTRATA	92.844
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62.465
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	250
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.920
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.820
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	36.276
	05			SERVICIOS BÁSICOS	6.029
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.924
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	800
	08			SERVICIOS GENERALES	520
	09			ARRIENDOS	3.360
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	768
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.072
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	726
TOTAL GASTOS					273.654

Acuerdo N° 186/2011
Aprobado M





2012



Actividades Municipales



Programas Sociales



Programas Deportivos



Programas Culturales

ENTREGADO EN SESIÓN DE CONCEJO
Nº 39 del 07.10.2011

Aprobado en Sesión de
Concejo Nº 48 del 07.12.2011
Acuerdo Nº 186.-

A. Spiluch M

SUBPROGRAMAS AÑO 2012

La nueva clasificación presupuestaria se encuentra vigente desde el año 2005 para toda la institucionalidad del sector público. La cual se empezó a aplicar en los municipios a partir del año 2008. La principal característica de este nuevo clasificador esta en indicar ingresos según su origen y gasto según objeto, además de incorporar conceptos de programas y subprogramas.

Las distintas aéreas de gestión en que se divide el clasificar están señaladas bajo los siguientes ámbitos:

- 1.- *Gestión Interna: Todos los gastos inherentes al accionar propio del municipio.*
- 2.- *Servicios Comunitarios: Basados principalmente en aquellos gastos, tales como alumbrado público, extracción de residuos sólidos, mantención de áreas verdes y otros gastos en el exterior del recinto municipal.*
- 3.- *Actividades Municipales: Son aquellas actividades de diverso índole que organiza el municipio para la comunidad, tales como celebridades oficiales, megaeventos, ferias.*
- 4.- *Programas Sociales: Orientado a dar apoyos a los sectores más carenciados de la población, principalmente en alimentos, remedios, becas, discapacidad, equipamientos básicos, etc.*
- 5.- *Programas Deportivos: Entregan apoyo a las actividades deportivas cualquiera sea su ámbito formativo, participativo o de competición.*
- 6.- *Programas Culturales: Orientados a colaboración en los distintos umbrales de la participación cultural, de raigambre propia o de fomento en espacios nuevos*

Se entrega a continuación los formatos de cada uno de los proyectos contemplados en los subprogramas 3, 4, 5, 6 para el año 2012.

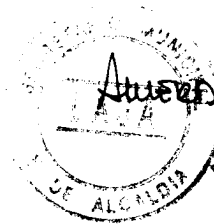
Acuerdo N° 186/2011
Aguiludo M



Subprograma 03
Actividades Municipales

1. *Navidad*
2. *Recreativo Menores*
3. *Mujeres*
4. *Adultos Mayores*
5. *Música en Verano*
6. *Celebraciones Oficiales*
7. *Desarrollo del Agro Lajino*
8. *Año Nuevo*
9. *Capacitación a Organizaciones*
10. *Apoyo a Organizaciones Comunitarias*
11. *Turismo y Fomento Productivo*
12. *Reuniones con la Comunidad*
13. *Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal*
14. *Difusión Actividades Departamento Desarrollo Comunitario*
15. *Día del Funcionario Municipal*
16. *Apoyo a Organizaciones en Formación*
17. *Seguridad Ciudadana*
18. *Megaeventos*
19. *Rescate de las Tradiciones*

Resolución Municipal N° 186/2011
Alfonso M



Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"

Proyecto N° 01: "Navidad"

FUNDAMENTACION:

La navidad es una fecha que no pasa desapercibida para niños y adultos, no distingue raza ni condición social, en suma todos y cada uno de los seres humanos, especialmente en Chile, somos partícipes de esta noble festividad, por lo tanto nuestro municipio, debe ser parte importante en la elaboración de un programa digno y acorde la Navidad en Laja 2012.

Los niños de todas las razas y condiciones sociales esperan con ansias que el viejito pascuero visite sus hogares y les lleve juguetes y confites, además se ornamentan las casas, calles, barrios y ciudades, el ambiente con música especial infantil, contagiando de emotividad, aflorando en el hombre los sentimientos más puros y nobles en el mes de diciembre, lo que se ve reforzado por los medios de comunicación masiva donde exhiben la celebración en otras partes del mundo, pasan historietas y películas, las casas comerciales ofrecen una variedad infinita de novedades y juguetes para la ocasión.

Toda esta ambientación hace soñar a los niños, desear que este ser mágico los visite colmado de objetos para ellos, pero la realidad es distinta en cada hogar, no todos sus padres o familiares tienen los recursos para hacer cumplir sus deseos; siendo necesario un gesto de generosidad y preocupación de parte de sus autoridades locales por otorgarles los medios para que los niños de la comuna sin excepción puedan disponer de un juguete y golosinas, además mejorar el aspecto del centro de la ciudad y del edificio municipal para darle más colorido y magia, ideal poder además complementarlo con un espectáculo infantil y villancicos.

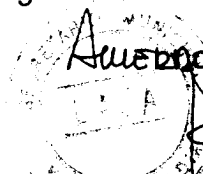
Por ser los recursos limitados, se ha pensado en privilegiar a los niños de 2 a 10 años como beneficiarios directos del programa.

OBJETIVOS:

- Celebrar con los niños la navidad en la comuna
- Ambientar el Municipio y centro de la ciudad con motivos navideños

ACTIVIDADES:

- Inscripción de menores por sector a cargo dirigentes vecinales.
- Confección de listados computacionales.
- Revisión de listados.
- Licitación, adjudicación, compra de juguetes, confites y otros recursos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Armar paquetes por sectores en bodega municipal.
- Confección actas de entrega.
- Entrega y reparto de juguetes y confites por sectores.
- Ornamentación del edificio municipal y centro de la ciudad.
- Entregar juguetes y confites a los menores de 2 a 10 años.
- Ofrecer un espectáculo navideño a través de un programa especial de navidad
- Contratación de servicios para espectáculo navideño y pago de los mismos.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto


 Acuerdo N° 186/2011
 Ejecutado M



Subprograma N°3 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 02 “Recreativo Menores”

FUNDAMENTACION:

El día del niño, es una actividad ya instalada en el colectivo ciudadano, este grupo etareo espera con ansias la celebración de su día, y los adultos, se preparan para atenderlos en forma importante.

Es conveniente ofrecer espacios de distracción y esparcimiento para la infancia, donde los niños puedan jugar, ver un espectáculo especialmente diseñado para su edad y como es tradición en la comuna, entregarles confites, para que puedan disfrutar de un día especial.

Para atender a un mayor número de niños de nuestra comuna es necesario elaborar un programa que incorpore a los infantes del sector rural y urbano, de tal forma que la participación masiva permita un mayor esparcimiento

Este evento será coordinado con los establecimientos educacionales de la comuna a objeto de asegurar la asistencia, aprovechando los recursos invertidos por el municipio, donde los niños puedan liberar energías, compartir con sus pares, cambiar su rutina, participar gratuitamente de una actividad recreativa.

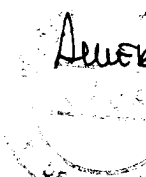
OBJETIVOS:

Ofrecer instancias de esparcimiento y recreación a los niños de la comuna de Laja.

ACTIVIDADES:

- *Coordinación con Departamento de Educación y Directores de Establecimientos Educacionales para asegurar la participación de los niños en la actividad.*
- *Cotización en el mercado de estos eventos*
- *Licitación y adjudicación en el mercado libre del evento y golosinas*
- *Confeción decreto alcaldicio de adjudicación*
- *Habilitación de espacio físico donde se realizará evento.*
- *Reparto de confites*
- *Formar comisión de trabajo que velará por el cuidado de los menores.*
- *Hacer un show infantil o circense a los niños hasta los 12 años de edad*
- *Entregar golosinas a los niños asistentes*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-


 Acuerdo N° 186/2011
 Silvana M



Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"**Proyecto N° 03 "Mujeres"****FUNDAMENTACION:**

Es necesario trabajar para las mujeres de la comuna, ofreciéndoles una distracción gratuita donde puedan asistir a un evento especialmente dedicado a ese género, consistente en un show musical con un toque romántico, donde estén presente la poesía, algún detalle como recuerdo y un dulce para hacer más grata la velada.

La celebración del Día de la Mujer, es la instancia en que el municipio se prepara para entregarles a las mujeres de la comuna un espectáculo artístico de calidad, a fin de homenajearlas y brindarles un espacio de esparcimiento y entretenimiento.

OBJETIVOS:

Ofrecer una instancia de entretenimiento gratuita a las mujeres de Laja.

ACTIVIDADES:

- *Licitación de un servicio de espectáculo con amplificación.*
- *Elaboración de contrato de prestación de servicios y confección de Decreto Alcaldicio de aprobación de contrato.*
- *Adquisición de recursos.*
- *Pago de recursos y servicios contratados.*
- *Conformación de equipo Municipal a trabajar.*
- *Preparación del material para ornamentar y entregar a las mujeres algún souvenirs o dulce.*
- *Habilitación y ornamentación de gimnasio municipal.*
- *Realizar un show artístico musical a las mujeres Lajinas*
- *Entregar un espacio de entretenimiento y camaradería.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.*

Laja, octubre de 2011.-

Acuerdo N° 186 / 2011
Atilio M



Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

Proyecto N° 04 "Adultos Mayores"

FUNDAMENTACION:

En Chile, los adultos mayores son el grupo etéreo con mayor crecimiento; las estadísticas señalan que actualmente 15 de cada 100 personas tiene 60 años o más. Esta realidad conlleva asumir las diversas problemáticas a las que se enfrenta este grupo: soledad por abandono de sus familiares o por fallecimiento del cónyuge, problemas de salud inherentes a la edad, deprivación socioeconómica, discriminación, entre otros.

Dado que estos factores afectan directamente la calidad de vida de quienes en su juventud aportaron al desarrollo económico y social del país, es fundamental que los gobiernos locales generen instancias de apoyo a los adultos mayores, que se traduzcan en un aporte a la satisfacción de necesidades básicas y las de mayor jerarquía, a fin de permitirles disfrutar sanamente de esta etapa vital.

La población objetivo de la comuna, son adultos mayores (mujeres 60 años y más, hombres 65 años y más), a quienes se dirigirán programas específicos durante el año como viajes turísticos, tardes recreativas, competencias folclóricas, talleres deportivos, entre otros

OBJETIVOS:

- Generar espacios de recreación y esparcimiento para los adultos mayores de la comuna.
- Colaborar en la satisfacción de necesidades de autorrealización de los adultos mayores.

ACTIVIDADES:

- Realizar viaje turístico para adultos mayores dentro de la región durante la temporada de verano.
- Realizar Concurso Comunal de Cueca del adulto mayor
- Realizar evento artístico – musical en octubre, mes del adulto mayor.
- Realizar tarde recreativa para los adultos mayores en el mes de diciembre.
- Confeccionar programa y Decreto Alcaldicio por actividad.
- Formar equipos de trabajo para cada ocasión.
- Licitación a través del portal web o en forma directa, de los servicios y/o bienes requeridos.
- Adquirir los recursos correspondientes.
- Pago de los bienes y servicios contratados.
- Habilitar y ornamentar los espacios físicos a utilizar en cada ocasión.
- Cursar invitaciones a las autoridades y adultos mayores.
- Difundir las actividades de los adultos mayores, a través, de medios de comunicación masiva, confección de afiches, página web y reuniones con la comunidad.
- Otras actividades relacionadas o inherentes a este proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Decreto N° 186 / 2011
Agiludo M



Subprograma N° 3 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 05 “Música en verano”

FUNDAMENTACION:

Es atractivo para la población, en especial, la juventud y turistas disponer de música en las cálidas noches de verano, esta los invita a pasear, conversar, entretenerse, realizar una actividad gratuita, al aire libre, destinada a quienes se reúnen libremente en el perímetro de plaza cívica.

Este proyecto el ideal es que se inicie la segunda quincena de diciembre hasta fines de febrero.

OBJETIVO:

- *Ofrecer alternativas de distracción gratis para la comunidad en temporada de verano.*

ACTIVIDADES:

- *Licitación del servicio de amplificación con música.*
- *Confección de contrato y Decreto Alcaldicio de aprobación de contrato.*
- *Control de días efectivamente trabajados.*
- *Pago de los servicios contratados.*
- *Ambientar con música algún sector de la comuna durante el periodo estival.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.*

Laja, octubre de 2011.-

Decreto N° 186/2011
A. Spiludo M



Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"
Proyecto N° 06 "Celebraciones Oficiales"

FUNDAMENTACION:

Es tradición nacional celebrar en forma masiva con la comunidad las fechas más importantes del país, tales como: Día de las Glorias Navales (Combate de Iquique), Natalicio de Don Bernardo O'Higgins (Padre de la Patria), Fiestas Patrias (Independencia de Chile) y en especial, para nuestra comuna la celebración de su aniversario, esto es el 22 de diciembre.

Por su naturaleza, participa toda la comunidad en las diversas actividades, especialmente en fiestas patrias donde durante todo el mes se realizan programas deportivos, culturales y recreativos en diversos sectores urbanos y rurales de la comuna, a cargo de organizaciones comunitarias y de un equipo de funcionarios municipales.

Se destacan entre las actividades, los desfiles, vino de honor, misa acción de gracias, inauguración de ramadas, juegos populares y eventos folclóricos.

En el desfile del Día de las Glorias Navales se invita a Laja a una Delegación Naval de la Base Naval de Talcahuano y para Fiestas Patrias a una Delegación del Ejército, Regimiento N° 67 de Los Ángeles, incluida la Banda a quienes se les debe trasladar y atender en la ocasión. Todo esto, involucra recursos financieros considerables para cancelar el traslado y alimentación de las delegaciones a ambos desfiles.

OBJETIVOS:

- Celebrar las fechas de mayor connotación nacional y comunal
- Celebrar con las autoridades, invitados especiales, comunidad escolar y ciudadanía las fiestas más relevantes.

ACTIVIDADES:

- Confeccionar Programas específicos por cada una de las fechas a celebrar.
- Elaborar Decreto Alcaldicio de aprobación de los Programas de celebración:
Día de la Glorias Navales (21 de mayo),
Natalicio de Don Bernardo O'Higgins (20 de agosto)
Fiestas Patrias (mes de septiembre, principalmente días 17, 18 y 19)
Aniversario de la Comuna (22 de diciembre)
- Realizar actividades culturales, recreativas, deportivas, desfiles, colocación de ofrendas florales, entre otras.
- Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicios en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.
- Conformación de comisiones de trabajo para cada ocasión.

Auerdo N° 186/2011
[Firma]



- Pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- Ornamentaciones de lugares a utilizar como: edificio municipal, gimnasios, centro ciudad, plaza cívica, sector ramadas, iglesia u otro que se requiera.
- Cursar invitaciones y despacho de las mismas.
- Coordinación con los funcionarios a trabajar y las organizaciones involucradas en las distintas actividades, especialmente los desfiles: Armada, Regimiento, Carabineros, Bomberos, Organizaciones Territoriales, Funcionales, Voluntariado y Comunidad Escolar.
- Ejecutar el Programa establecido.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Acuerdo N° 186/2011
A. Uceda M



Subprograma N° 03 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 07: “Desarrollo del Agro Lajino”

FUNDAMENTACION:

Siendo Laja una Comuna monoproductora con un alto nivel de cesantía, requiere buscar nuevas fuentes de ingreso para su población residente, en especial en el sector rural donde se caracteriza por tener principalmente micro productores que se dedican a explotar escasamente sus suelos, por no ser de buena calidad y carecer de tecnología de punta.

El gobierno local necesariamente debe apuntar al Desarrollo Económico local, buscando nuevas vías de ingreso, para el productor del sector rural a objeto de mejorar su calidad de vida, evitando con ello la migración campo ciudad.

Por lo anterior, este programa pretende impulsar la actividad agrícola, innovando en los procesos productivos buscando alternativas más rentables y sustentables en el tiempo, generando con ello mayores recursos y mejor calidad de vida para los habitantes rurales.

OBJETIVOS

- Desarrollar un programa de trabajo de mejoramiento de las actuales condiciones de vida del productor rural de la comuna de Laja, a través de nuevos sistemas de acción y de gestión.

ACTIVIDADES

1) Trabajar durante el año en al menos las siguientes acciones:

- Realizar trabajos en conjunto con el equipo Prodesal en los sectores que no están en dicho programa, relacionado con sanidad animal y cultivos hortofrutícola.
- Asesorar y orientar a los productores para conseguir mejores logros de producción, y capacitarlos con nuevas tecnologías, charlas de formalización en cuanto a su explotación para que puedan vender en forma legalizada y así obtener mejores ingresos
- Articular redes de trabajo en conjunto con las diversas áreas de fomento productivo en la difusión y apoyo en la formulación de proyectos, que vayan en apoyo al productor rural.
- Prevenir la llegada de plagas que afecten el ecosistema de nuestra comuna.
- Procurar prevenir la proliferación masiva de perros vagos en el área urbana y controlar las plagas que les afecten.
- Procurar preservar a través del tiempo las costumbres y tradiciones del campesinado de nuestra zona.

Acuerdo N° 186/2011
A. G. P. U. C. S. M.



- Trabajo coordinado con el programa Prodesal en materia de capacitación en apicultura, fruticultura, ganadería, controles sanitario, charlas técnicas, etc.
- Realizar controles de erosión a través de los programas de Gobierno.
- Trabajar en la regularización de Títulos de dominio
- Obtener un mayor porcentaje de familia que se beneficien con el programa de Subsidio Rural.
- Realizar trabajos en red o en equipo con el área de deporte, cultura, relaciones pública en lo que se refiere al agro-turismo urbano y rural, como esta indicado en el Pladeco Comunal.
- Organizar y realizar en conjunto con los agricultores una actividad tradicional, donde participe toda la comunidad.
- Diseñar programa específicos en control canino.

2) Confección de Fichas diagnóstico de la propiedad irregular, para trámites de regularización.

3) Programar charlas técnicas con especialista en los rubros mencionado anteriormente.

4) Mantener un canal reciproco de comunicación constante y de retroalimentación en los diferente programa que desarrollen.

5) Concientizar a la comunidad utilizando los medios de comunicaciones disponibles para el logro del objetivo propuesto.

6) Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

Laja, octubre de 2011.-

Autoridad N° 186 / 2011
A. P. L. M.



Subprograma N° 3 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 08 “Año Nuevo”

FUNDAMENTACION:

Siempre se ha celebrado la partida de un año calendario y el inicio del otro con gran colorido, lo que significa fiesta, show musical y pirotecnia, brillo y luces; estas se realizan al aire libre donde todos puedan participar de una velada inolvidable. Laja, no está ajeno al fervor y las ganas de celebrar en grande, por lo emotivo para la población. La cantidad de recursos financieros para estos fines son altos, por ello, el Municipio en conjunto con C.M.P.C. han acordado financiar por partes iguales esta actividad.

Este programa de finalización de año se desarrolla en la costanera de Laguna “Señoraza” antes de la medianoche con ambientación musical que permita a los asistentes, si así lo desean, bailar y esperar el lanzamiento de los fuegos artificiales en compañía de amistades, vecinos y familia, muchos lo hacen desde sus casas o vehículos, quienes se instalan en la bajada de calle Manuel Rodríguez o en orillas de la laguna.

Este espectáculo brillante, conocido, bien evaluado por la ciudadanía espera continuar en el tiempo, porque beneficia a todos los habitantes del área urbana y también de los sectores rurales cercanos, dando alegría, llenando el espíritu de júbilo, buenos deseos, compartir, festejar con los pares y familiares.

OBJETIVOS:

- Celebrar la llegada de un nuevo año con alegría, realizando un programa acorde a los niveles de calidad que acostumbra a efectuar el municipio.

ACTIVIDADES:

- Realizar gestiones con la empresa C.M.P.C. para continuar financiando este show musical y pirotécnico la noche del 31 de diciembre por partes iguales.
- Subir al Mercado Público la contratación de los servicios musicales y de pirotecnia.
- Adjudicar, contratar y pagar los servicios musicales y de fuegos artificiales.
- Solicitar los permisos correspondientes en la Guarnición Militar del Regimiento N° 67 de Los Ángeles para el lanzamiento del show pirotécnico.
- Coordinar las medidas de seguridad con Carabineros, Bomberos, Hospital a objeto que todos colaboren con el Municipio y tomen las medidas correspondientes para evitar riesgos de accidentes y en el caso que sí ocurriesen atender las emergencias en forma oportuna.
- Habilitar la costanera de la Laguna Señora, sector norte área de lanzamiento y sector sur lugar para realizar el show musical.
- Realizar un show de artificios y música en costanera Laguna “Señoraza”.
- Incorporar a la ciudadanía a presenciar el evento.
- Mantener la alianza C.M.P.C. – Municipio para este programa.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Resolución N° 186/2011
A. Solís M.



Subprograma N° 03 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 09 “Capacitación a Organizaciones”

FUNDAMENTACION:

Es necesario y conveniente fortalecer a las Organizaciones Comunitarias de Laja, ya que los dirigentes deben ser líderes informados que conduzcan a sus bases con conocimientos teóricos que les permitan tener las herramientas para el desarrollo de su organización y sector.

Laja, cuenta con un alto número de juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, clubes deportivos, comités de viviendas y otros, que requieren en forma periódica de oportunidades de crecimiento personal para mejorar su autoestima, desenvolvimiento, seguridad para trabajar y acceder a una serie de beneficios a los cuales pueden postular; por ello, se justifica que todos los años se invierta en capacitación para fortalecerlos y dar la oportunidad a las nuevos dirigentes de aprender, compartir, ayudarse mutuamente, prepararse para asumir los cargos y los desafíos.

OBJETIVOS:

- Fomentar el aprendizaje teórico-práctico de los dirigentes.
- Ofrecer instancia de crecimiento y desarrollo personal de los líderes.
- Realizar jornada de capacitación o talleres para dirigentes vecinales.
- Realizar jornada de capacitación o talleres a dirigentes tercera edad

ACTIVIDADES:

- Confección de Programa y Decreto Alcaldicio por cada una de las jornadas.
- Adquisición de los recursos necesarios y contratación de los servicios requeridos.
- Coordinación de los relatores, traslado y atención.
- Formar carpetas con las temáticas tratadas.
- Habilitación de los espacios físicos para el desarrollo de las actividades.
- Atención en lugar de la jornada con coffe break.
- Traslado de participantes del sector rural.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, Octubre de 2011.-

Acuerdo N° 186/2011
A Giludm



Subprograma N° 03 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 10 “Apoyo a Organizaciones Comunitarias”

FUNDAMENTACION

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la Unión Comunal del Adulto Mayor, son dos entidades claramente identificadas en el colectivo ciudadano de Laja. Sin embargo tiene una serie de dificultades de tipo administrativos, que les impide funcionar normalmente.

Para subsanar lo anterior se hace necesario apoyar a estas organizaciones a través de la contratación de una Secretaria que permita llevar los registros, ayudar en la atención de distintas necesidades que plantea la comunidad.

Este apoyo servirá además para conectar de mejor forma la ayuda que constantemente está entregando el municipio a estas organizaciones, y la forma en que se puede mejorar este.

OBJETIVOS:

- *Colaborar con las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de Adulto Mayor, a través de un trabajo permanente y de calidad, que permita mejorar la atención a los distintos usuarios de estas organizaciones.*

ACTIVIDADES

- *Contratación de personal de apoyo administrativo.*
- *Apoyo técnico y administrativo a las organizaciones comunitarias.*
- *Elaboración de los documentos administrativos (contratos y decretos)*
- *Adquisición de materiales e insumos para las acciones permanentes.*
- *Coordinación de acciones y tareas*
- *Ordenamiento de documentación*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.*

Laja, octubre de 2011.-

ACUERDO N° 186/2011
Espiludo M



Subprograma N° 03 “Actividades Municipales”

Proyecto N° 11 “Turismo y Fomento Productivo”

FUNDAMENTACION

La Oficina de Fomento Productivo y Turismo, tiene como misión promover el Desarrollo Económico Local, a través de acciones tendientes a potenciar y fomentar la actividad productiva en la comuna, mejorando la calidad de vida de mujeres y hombres, de manera de vislumbrar en ellos mismos el verdadero potencial de su desarrollo. Así como ver potenciales ejes de inversión que puedan encadenarse al Apoyo y Fortalecimiento de la base económica local.

OBJETIVOS:

Lograr un desarrollo económico sustentable en todos los sectores productivos, a través del fomento e impulso a las actividades que integran el aparato productivo comunal gestionando, apoyando, y fortaleciendo la inversión, emprendimientos, el acceso a fondos concursales y fuentes de financiamiento público y privado para los distintos actores económicos de la comuna.

ACTIVIDADES

- Difundir y apoyar el acceso a Instrumentos de Financiamiento y Fomento disponibles para emprendedores y empresarios de la comuna.
- Incentivar la formalización de empresas y emprendedores.
- Apoyar las MIPYMES locales para hacer negocios con Instituciones Públicas (capacitación Mercado Público). Validar la importancia de contar con información cuantitativa y cualitativa pertinente a la toma de decisiones en sector MIPYMES.
- Generar un plan de apoyo para fortalecer o crear competencias empresariales y de negocios entre los distintos empresarios y emprendedores.
- Potenciar Oficina de Información Turística.
- Mejorar el equipamiento de la oficina de fomento y desarrollo económico.
- Apoyar la mejora en la calidad de las operaciones turísticas a través de capacitación y asistencia técnica.
- Apoya y potenciar los distintos esquemas asociativos.
- Generar alianzas de cooperación con organismos públicos y privados.
- Crear programa de apoyo a los emprendimientos con características de sustento a familias vulnerables o con deficiente situación socioeconómica.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, Octubre de 2010.-

Acuerdo N° 186/2011

[Handwritten signature]



Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"
Proyecto N° 12 "Reuniones con la Comunidad"

FUNDAMENTACION:

Una de las acciones fundamentales de la Dideco, es el fortalecimiento de la red local, conformada por instituciones y organizaciones, públicas y privadas, que en su quehacer aportan directa o indirectamente al desarrollo social y comunitario. Para lograr el compromiso de todos los entes que conforman esta red con el aporte al desarrollo individual y grupal de aquellos grupos más vulnerables de la sociedad, es necesario generar instancias de reunión, donde se pueda informar, analizar, gestionar y evaluar los distintos programas y acciones que cada institución pone a disposición de la comuna. En este contexto, es esencial contar con espacios físicos para llevar a cabo estas mesas de diálogo y también acceder a recursos que financien insumos destinados a los refrigerios o coffee break, entre estos: café, té, galletas, tortas, gaseosas, sándwiches, etc., que aportarán a la creación de un clima positivo y colaborativo durante las sesiones.

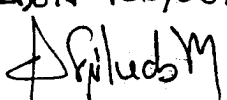
OBJETIVO:

- Realización de reuniones sistemáticas con grupos y organizaciones de la red local a fin de fortalecer la red de protección social local y municipal.

ACTIVIDADES:

- Realizar invitaciones a los participantes de cada reunión, con fecha, hora y lugar de encuentro.
- Realizar orden de pedido de los insumos requeridos, a lo menos con tres días de anticipación.
- Entregar a Dideco con copia a DAF, lista de asistencia de cada reunión, con nombre, fecha y firma de los participantes.

Laja, octubre de 2011.-

Auerdo N° 186/2011




Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"
Proyecto N° 13: "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal"

FUNDAMENTACION:

Se encuentra propuesta en documento del presupuesto 2011.

Laja, octubre de 2011.-

Auerdo N° 186/2011
Spiludo M



Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

Proyecto N° 14 "Difusión de Actividades Departamento Desarrollo Comunitario"

FUNDAMENTACION:

Al Departamento de Desarrollo Comunitario, por ley se le asigna la gestión de asistencia social, cultura, deporte, recreación, salud, educación, asesoría a las organizaciones funcionales y territoriales, de la comuna, lo que conlleva a la realización permanente de reuniones, encuentros, eventos, campeonatos, viajes, actividades deportivas, recreativas y culturales, capacitación, talleres, entrega de beneficios, postulaciones a subsidios y muchos más.

Por su parte, al municipio le corresponde mantener al día la información en los medios de comunicación masiva, como prensa, radio, televisión y páginas web, la que a su vez es retroalimentada por los profesionales y funcionarios de los distintos departamentos y oficinas municipales y por los programas de gobiernos instalados en la comuna. Por tanto, se hace necesario contar con un funcionario encargado de recopilar y difundir la información de la Dideco, considerando que es la que realiza permanentemente acciones y actividades que deben ser conocidas por la comunidad.

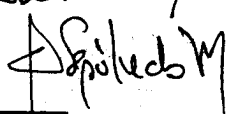
OBJETIVOS:

- Mantener informada a la comunidad lajina de las diversas acciones desarrolladas por el municipio, a través de los medios de comunicación masiva.
- Difundir las acciones de los diversos programas del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Mejorar la adhesión y participación de la comunidad en los diversos eventos recreativos, deportivos y culturales ejecutados por el Municipio.
- Contar con un funcionario dedicado a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión del departamento.

ACTIVIDADES:

- Elaborar contrato a honorarios y decreto alcaldicio de aprobación, para funcionario a cargo de la difusión del departamento.
- Solicitar quincenalmente a la Dideco, información de relevancia para ser entregada a la comunidad a través de medios de comunicación radial.
- Canalizar la información entregada a los interlocutores válidos de acuerdo a la actividad y difusión requerida.
- Mantener registro de la información proporcionada escrita o grabada.
- Revisar que todo medio de comunicación y difusión escrito (invitaciones, pendones, afiches, dípticos, boletines, etc.) emanado del departamento, contenga los formatos y logos institucionales y municipales pertinentes.
- Realizar y entregar a la Dideco un informe mensual con las actividades y acciones realizadas por el funcionario encargado de difusión.

Laja, octubre de 2011.-

Acuerdo N° 186/2011




Subprograma N° 03 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 15: “Día del funcionario municipal”

FUNDAMENTACION:

Cada año, el día 28 de octubre se celebra en todos los municipios del país, el “Día del funcionario municipal”. Para ello se hace necesario hacer una programación, que apunte a realzar esta actividad que es esperada por todos los funcionarios del municipio.

Como parte de las celebraciones, se hace un alto en las actividades diarias y efectúan una serie de actividades, que permiten además de celebrar, distraerse, y sacarse de encima el estrés, normal y natural esa altura de año.

La actividad se planificara mediante la creación de un comité organizador, el cual tendrá como tarea compatibilizar las distintas opciones e intereses de los funcionarios, de tal forma de armonizar un programa ágil, entretenido y protocolar.

OBJETIVOS:

- Celebrar el día del funcionario municipal

ACTIVIDADES:

- Organizar equipo de trabajo interno
- Planificar actividades de celebración
- Elaborar solicitudes de compra, y efectuar comprar directas o a través del portal mercado público.
- Licitación, y adjudicación de productos requeridos para la realización de la actividad.
- Ubicar lugar más adecuado para la realización de las actividades.
- Desarrollo de programa planificado.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Autorizado N° 186/2011
D. Pineda



Subprograma N° 03 “Actividades Municipales”
Proyecto N° 16 “Apoyo a Organizaciones en formación”

FUNDAMENTACION

El municipio conociendo las necesidades de las distintas organizaciones en formación y/o con personalidad jurídica que no pueden acceder a ninguna red de apoyo que les permita financiar traslado a otras localidades de nuestro país para el desarrollo de sus actividades, genera el siguiente programa con la intención de disponer de fondos con los cuales se pueda financiar total o parcialmente traslados de dichas agrupaciones y organizaciones a las actividades fuera de nuestra comuna.

OBJETIVOS:

- Brindar apoyo oportuno con financiamiento total o parcial en actividades propias de una organización en formación

ACTIVIDADES

- Recepción solicitud formal dirigida al Alcalde de la Comuna
- confección de Programa.
- confección de orden de pedido.
- Cotizaciones y/o Licitaciones
- Adjudicaciones.
- confección de orden de compra.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

AUERDO N° 186/2011
A. Spiludo M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 17: "Seguridad Ciudadana"

FUNDAMENTACION:

Es de real importancia disponer de recursos para enfrentar situaciones de emergencias, imprevistos y deterioros de equipamiento de locomoción de cual dispone Carabineros de Chile en la Comuna de Laja.

Debido a la alta demanda de procedimientos que enfrentan a diario la institución y a la escasa cantidad de movilización y el aumento considerable de la población delictiva en la comuna; dicha movilización se deteriora debido a los operativos de emergencia que surgen constantemente.

Por lo cual, se requiere para seguir desarrollando las respectivas fiscalizaciones en la comuna, que dicha movilización se encuentre en buen estado.

OBJETIVO:

- Otorgar apoyo técnico administrativo y financiero que permita enfrentar situaciones de emergencias, imprevistos y deterioros de equipamiento de locomoción de Carabineros de Chile de la Comuna de Laja, lo que va en directo beneficio de la población de nuestra comuna.
- Mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna de Laja

ACTIVIDADES:

- Revisión de equipamiento de locomoción que dispone Carabineros de Chile en la Comuna para desarrollar los Operativos de emergencia e imprevistos.
- Contratación y pago directo cuando la situación de emergencia, imprevisto y/o deterioro de la movilización así lo requiera.
- Elaborar programas y proyectos de apoyo, a la seguridad ciudadana
- Efectuar las acciones administrativas necesarias, para el correcto desarrollo del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación con carabineros y PDI
- Articular actividades con Organizaciones comunitarias
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011

AUERDO N° 186/2011
Espiludo M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

Proyecto N° 18 "Megaeventos"

FUNDAMENTACION:

Es atractivo para la comunidad disponer de eventos de gran envergadura y calidad a costo cero, en especial aquellos que se hacen al aire libre y en época veraniega donde la juventud es el principal asistente. Se requiere de un show artístico musical de gusto masivo, generalmente son bandas de moda, pero su costo es elevado y debe efectuarse un buen montaje y amplificación que permita el éxito de esta actividad.

La comunidad Lajina está acostumbrada que durante el verano se concentren los grandes espectáculos, los que deben ser variados y de buen nivel, entre ellos está el Festival de Raíz Folclórica, Show de inicio y cierre del Verano en la Costanera de la Laguna "Señoraza", espectáculos culturales, Feria Agroartesanal, Show Teletón, entre otros. La variada y nutrida oferta veraniega transforma los días de vacaciones en más cortos y agradables, más bien si son sin costo para la familia, ya que muchos no tienen la oportunidad de salir de la comuna y sólo pueden divertirse con los eventos traídos por el Municipio.

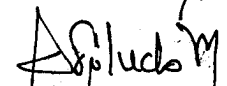
OBJETIVOS:

- Colaborar con la entretención y la cultura de los habitantes de Laja.

ACTIVIDADES:

- Realizar un Programa específico y Decreto Alcaldicio.
- Adquirir los recursos necesarios.
- Contratar los servicios requeridos para el desarrollo del o los eventos.
- Habilitar los espacios necesarios.
- Proporcionar atención a los artistas.
- Pago de los recursos y servicios.
- Disponer de conexión y energía adecuada al show.
- Traslado de artistas.
- Difusión de la actividad escrita, radial, televisiva y perifoneo.
- Formar comisiones de trabajo con funcionarios Municipales y funcionarios empresa de Servicio de Aseo.
- Limpieza de lugar, generalmente Fortín Facela u otro adecuado para la actividad.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Resolución N° 186 /2011




Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"

Proyecto N° 19: "Rescate de las Tradiciones"

FUNDAMENTACION:

Las tradiciones forman parte fundamental del acervo cultural de los pueblos y constituyen un importante punto de encuentro para muchas personas.

En la comuna de Laja, se ha ido instalando con bastante propiedad al menos tres elementos que forman un interesante paisaje de tradiciones, a saber: Fiesta del Chicharrón, Fiesta del Camarón, Feria Agroartesanal, Fiesta de San Francisco y la Trilla a Yegua Suelta, Fiesta de la Hispanidad en Villa Laja.

Preservar estas tradiciones y rescatar otras debe ser una parte importante de la filosofía municipal, la cual claramente constituye la puerta de entrada de los ciudadanos a la celebración de acciones relevantes

Es por eso que se trabajara focalizadamente en este tipo de acciones los cuales no sólo permiten rescatar tradiciones per se, sino que ayudan claramente a mejorar el turismo cultural de nuestra comunidad.

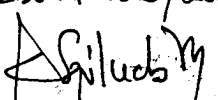
OBJETIVOS:

- Rescatar y mantener tradiciones que se arraiguen en el colectivo ciudadano de los Lajinos.

ACTIVIDADES:

- Elaborar un plan de acción, destacando en un principio las tradiciones más conocidas, Fiesta del Chicharrón, Fiesta de San Francisco y La Trilla a Yegua Suelta, Fiesta de la Hispanidad en Villa Laja
- Realizar los programa específicos y decretos necesarios.
- Adquirir los materiales e insumos requeridos para cada evento.
- Contratar los servicios requeridos para el desarrollo del o los eventos.
- Elaborar material de difusión
- Habilitar los espacios necesarios.
- Proporcionar atención a los artistas.
- Pago de los recursos y servicios.
- Disponer de conexión y energía adecuada para los eventos
- Traslado de artistas.
- Difusión de la actividad escrita, radial, televisiva y perifoneo.
- Formar comisiones de trabajo con funcionarios Municipales y funcionarios empresa de Servicio de Aseo.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Acuerdo N° 186 / 2011




Subprograma 04
Programas Sociales

1. *Apoyo en Alimentos*
2. *Insumos y Medicamentos*
3. *Apoyo a Exámenes Médicos*
4. *Equipamiento Básico Familiar*
5. *Otras Emergencia*
6. *Marginalidad Habitacional*
7. *Vestuario Escolar*
8. *Discapacidad*
9. *Programa Puente*
10. *Mitigación del Alcoholismo*
11. *Becas*
12. *SERNAM*
13. *Vivienda*
14. *Pasajes*
15. *Programa Encuestadoras FPS y Apoyo a Programas Sociales*
16. *Apoyo a Organizaciones Sociales*
17. *Mitigación de la Sequía*
18. *SENDA*
19. *Apoyo a Gestión de los Programas Sociales y Comunitarios*
20. *Prodesal 1*
21. *Prodesal 2*

Decreto N° 186/2011
[Firma]



Subprograma 04: "Programas Sociales"**Proyecto N° 01: "Apoyo en Alimentos"****FUNDAMENTACION:**

En el contexto de la atención social, una de los problemas asociados a la deprivación socioeconómica es la satisfacción adecuada de las necesidades básicas de las familias. La alimentación es la más sensible de ellas, principalmente cuando existen familias con menores de edad, enfermos crónicos o adultos mayores y que por diversas razones no cuentan con un ingreso que les permita satisfacer las necesidades elementales. Por esta razón, es fundamental que el municipio cuente con un programa de mitigación de emergencias relacionadas con la alimentación, a fin de apoyar a las familias que en algún momento no están en condiciones de cubrir los gastos de alimentación.

La población objetivo de esta ayuda de tipo asistencial esta dada fundamentalmente por familias compuestas por mujeres jefas de hogar, adultos mayores, allegados, jefe de hogar cesante, madres adolescentes, entre otras.

OBJETIVOS:

- Apoyar con alimentos de primera necesidad a personas de la comuna que se encuentren en condiciones de deprivación económica.

ACTIVIDADES:

- Atención de caso social.
- Registro de caso.
- Confección Informe Social.
- Emisión orden de pedido.
- Licitación de servicio convenio de suministro de canastas de alimentos, a través de portal mercado libre o en forma directa según corresponda.
- Pago de los alimentos adquiridos.
- Confección actas de entrega con detalle de los alimentos incluidos en la canasta.
- Entrega de cupón foliado para hacer retiro de los alimentos en local comercial que se adjudique el servicio.
- Ingreso de beneficiarios a sistema de atención social (SAS).
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

AUERDO N° 186/2011
Aquiludo M.



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 02" Insumos y Medicamentos"

FUNDAMENTACION:

Considerando la existencia de casos sociales con problemas de salud que requieren de medicamentos que no están disponibles en el Servicio de Salud, se hace necesario contar con financiamiento para la adquisición de insumos y medicamentos como aporte a personas que se encuentran con problemas de salud y en condiciones de vulnerabilidad social, principalmente a aquellos que no cuentan con recursos económicos para costear estos insumos.

OBJETIVOS:

- *Apoyar a personas de la comuna con necesidades urgentes de salud y en condiciones de vulnerabilidad económica, en la adquisición y entrega de insumos y medicamentos prescritos por un médico del sistema público de salud.*

ACTIVIDADES:

- *Atención de caso.*
- *Registro en el expediente de caso.*
- *Cotización, adquisición y pago del producto.*
- *Acta de entrega.*
- *Coordinación con Servicio de Salud en casos de pacientes crónicos.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

Autores N° 186 / 2011
Agiludo M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 03" Apoyo en Exámenes Médicos"

FUNDAMENTACION:

Es necesario contar con financiamiento para apoyar total o parcialmente a las personas de la comuna con problemas de salud que requieren de exámenes médicos y que por razones de vulnerabilidad económica no pueden costear su realización. Se entiende que el municipio destinará la ayuda en los casos que los servicios de salud no puedan entregar este servicio por razones de demanda o cuando las condiciones de salud de las personas requiera una gestión con carácter de urgencia.

OBJETIVOS:

- Apoyar a personas con problemas de salud que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad económica, que requieran realización de exámenes médicos, en el financiamiento total o parcial de este servicio contribuyendo a la conservación de la salud de la población.

ACTIVIDADES:

- Atención social
- Registro de caso.
- Cotización, adquisición y pago del examen.
- Acta de entrega.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Autores N° 186/2011
Espinoza M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 04 "Apoyo en Equipamiento Básico Familiar"

FUNDAMENTACION:

Considerando la atención de casos sociales que presentan deficiencias en las condiciones de habitabilidad, fundamentalmente por deprivación y vulnerabilidad socioeconómica, es necesario contar con financiamiento municipal que permita apoyar a estas familias en la adquisición de insumos que le permitan contar con las condiciones mínimas de habitabilidad en sus viviendas. También es necesario contar con estos recursos a fin de colaborar en casos de familias que por razones de siniestro u otra emergencia ven disminuidas sus condiciones de vivienda y por ende su calidad de vida

OBJETIVOS:

- Apoyar el mejoramiento de las condiciones mínimas de habitabilidad de las familias vulnerables de la comuna, otorgando equipamiento básico de vivienda.

ACTIVIDADES:

- Atención social.
- Registro de casos.
- Confección Informe Social.
- Adquisición en el Mercado Libre y pago.
- Confección de actas de entrega.
- Memorándum interno a pañol municipal para concretar entrega.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Ausero N° 186/2011
A. S. P. L. U. C. S. T. Y.



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 05" Otras Emergencias"

FUNDAMENTACION:

Es importante para el municipio disponer de recursos suficientes para responder ante emergencias producto de siniestros ocurridos en la comuna y que requieran de una pronta solución, entre ellos se encuentran: incendios, inundaciones, temporales de viento y lluvia, tormentas eléctricas, sequía, aluviones y otros.

También es necesario financiar en casos extremos servicios funerarios (urna y traslado), cuando el occiso y familia es carente de recursos, no dispone de previsión, y por tanto no existe cuota mortuoria para enfrentar y asumir estos gastos. En el caso de fallecidos NN e indigentes muertos en la vía pública es el Hospital quien debe asumir estos gastos.

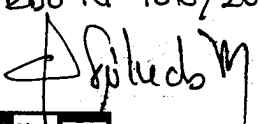
OBJETIVOS:

- Apoyar oportunamente con recursos materiales a las personas afectadas por una Emergencia.

ACTIVIDADES:

- Atender los casos de emergencia.
- Evaluar la posibilidad de ayuda a los demandantes.
- Adquirir los recursos necesarios y pago de los mismos
- Confección de Informes Sociales cuando corresponda.
- Pagar a ESSBIO los mts³ de agua consumida en caso de apoyar con este suministro a familias que carezcan de este elemento, en época de sequía para los residentes del sector rural.
- Coordinar con la familia o solicitante de ayuda funeraria y analizar en conjunto la factibilidad de previsión para ver opción a través de cuota mortuoria.
- Suministrar los servicios de comida a la población acogida en algún albergue en caso de emergencia.
- Habilitar albergues municipales y costear su mantención en caso necesario.
- Coordinar con el comité comunal de emergencia cuando corresponda.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Aumento N° 186/2011




Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 06 "Marginalidad Habitacional"

FUNDAMENTACION:

Si bien la calidad de vida de la población a mejorado sustancialmente en comparación a épocas pasadas en que se hacía difícil sustentar las necesidades más básicas, aún queda un porcentaje importante de personas que viven en condiciones de pobreza y marginalidad, en condiciones precarias de habitabilidad, con problemas de hacinamiento, otras de allegadas perjudicando la salud física y mental de sus moradores, principalmente las personas más vulnerables como los menores, adultos mayores y enfermos crónicos.

El Municipio ha hecho grandes esfuerzos económicos invirtiendo en recursos para apoyar a éstas familias, los que lamentablemente son insuficientes para responder la alta demanda de la población que aún no rompe el círculo de la pobreza.

Con el objeto de multiplicar la entrega se compra lo más elemental para el mejoramiento de vivienda, cuando esta no cumple las condiciones materiales mínimas o para ampliar algún recinto de la vivienda, cuando existen casos de hacinamiento. Los materiales más solicitados son aquellos necesarios para revestimiento interior y exterior de muros y para reparación de techo. En casos más extremos se requiere dar solución a través de viviendas de emergencia (mediaguas).

Por todo ello, se requiere mantener en el tiempo financiamiento para apoyar a las familias que requieran mejorar sus condiciones de habitabilidad, y que no cuenten con la posibilidad de optar a una solución de vivienda a través de subsidios estatales.

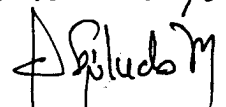
OBJETIVOS:

- Otorgar apoyo en materiales e implementos de vivienda a familias deprivadas socioeconómicamente y en precarias condiciones de habitabilidad.
- Apoyar a familias de la comuna en condiciones de hacinamiento.

ACTIVIDADES:

- Atención Social.
- Visitas domiciliarias.
- Confeción Informes Sociales.
- Licitación y compra a través del portal Mercado Público.
- Compra y pago de facturas.
- Recepción en pañol municipal de recursos materiales.
- Confeción actas de entrega.
- Elaboración de memo interno de entrega para pañol municipal.
- Registro computacional de ayudas proporcionadas.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Auseño N° 186/2011




Subprograma N° 04: "Programas Sociales"
Proyecto N° 07 "Vestuario Escolar".

FUNDAMENTACIÓN:

Se requiere considerar y priorizar a aquellos(as) alumno(as) vulnerables que cursen estudios en nuestro sistema educativo y de esta manera poder apoyar a aquellos que cursen un plan de estudios de educación formal normal y especial con implementación de vestuario escolar. Dichos recursos tendrán como población objetivo a aquellos(as) estudiantes de Establecimientos Educativos del Sistema Municipal.

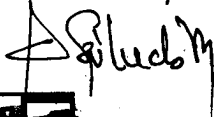
El presente programa, tiene como objetivo apoyar a aquellas familias que cuentan con trabajos esporádicos, son jefas de hogar, perciben como ingreso solamente pensiones y subsidios estatales, siendo su renta variable y escasa, por ende, difícil de cubrir todas las necesidades de la familia. Con lo anteriormente mencionado, se intenta reducir la inasistencia y/o deserción escolar por falta de vestuario escolar de los estudiantes de la comuna.

OBJETIVOS:

- Otorgar apoyo en vestuario escolar, destinado a aquellos alumnos(as) vulnerables que se encuentren cursando estudios en el sistema educativo municipal.

ACTIVIDADES:

- Coordinación con DAEM para establecer criterios a utilizar, respecto de la población objetivo beneficiario(a), de acuerdo a matrícula por establecimiento.
- Coordinación con DAEM para la realización de cotizaciones respectivas de vestuario escolar pertinente, de acuerdo al modelo de cada establecimiento educacional, con el detalle de su respectiva especificación técnica.
- Elaboración de listados por establecimientos, con la responsabilidad de cada Director(a) nominar los alumnos(as) a favorecer, señalando nombre completo, talla y género respectivamente.
- Cada establecimiento elaborará un cuadro resumen con la cantidad de vestuario escolar con tallas correspondiente.
- Recepción de los listados por parte del DAEM y envío a DIDECO para contabilizar los requerimientos.
- Licitación, adjudicación a través del mercado público.
- Recepción de los insumos en pañol municipal.
- Revisión de insumos por parte del DAEM.
- Distribución de insumos escolares por establecimiento, según petición señalada en cuadro resumen.
- Elaboración de actas de entrega por establecimiento.

Acuerdo N° 186/2011




- *Ceremonia de entrega de vestuario escolar a cargo del DAEM.*
- *DIDECO obtendrá firmas de los Directores(as) y Encargados(as) por Establecimiento y hará la entrega física de insumos escolares, posterior a la ceremonia oficial.*
- *Traslado de insumos escolares a cada establecimiento y la distribución a cada alumno(a) será de responsabilidad del Director o Encargado del Establecimiento.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre, 2011.-

Amenzo N° 186/2011
Aspluch M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

Proyecto N° 08 "Discapacidad"

FUNDAMENTACION:

La Discapacidad a nivel Nacional continúa siendo un área prioritaria en el marco de las Políticas Sociales de Gobierno, por tanto, la Municipalidad de Laja también aporta a esta temática destinando recursos y espacios destinados a apoyar tanto a personas naturales como jurídicas que abordan el área Discapacidad. Para el año 2012 se pretende apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de las personas discapacitadas que participan en organizaciones comunitarias, a través de la implementación de talleres y monitorías de acuerdo a las necesidades e intereses propuestos por estos grupos. Además, se apoyará con financiamiento parcial o total, de acuerdo a evaluación social, la entrega de ayudas técnicas para personas de la comuna que requieran este aporte y que no están contempladas en las ayudas del Senadis.

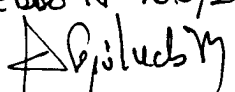
OBJETIVOS:

- Generar instancias que apoyen a las personas discapacitadas de la comuna de Laja, entregando atención social, monitorias, información y ayudas técnicas en los casos que correspondan.

ACTIVIDADES:

- Atención de público discapacitado, principalmente por demanda espontánea.
- Tramitación inscripción de Discapacitados en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Solicitud de Ayudas Técnicas al SENADIS, como: audífonos, sillas de ruedas, prótesis, cojines antiescaras, colchones antiescaras, etc.
- Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos; pañales desechables; plantillas ortopédicas; bastones guidores para ciegos; fajas lumbares u otras; lentes ópticos de alta resolución o complejidad; lentes intraoculares; prótesis oculares: etc., con recursos del Municipio.
- Financiamiento total o parcial por parte del Municipio de reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales; sillas de ruedas deportivas; bastones ortopédicos; bastones guidores u otros, así como adquisición de repuestos como ruedas, entre otros.
- Financiamiento total o parcial de gastos de traslado por participación en reuniones, charlas o seminarios, en actividades deportivas, recreativas y/o de esparcimiento fuera de la comuna de Laja, de la Directiva y/o socios de agrupaciones de discapacitados.
- Asesoramiento a Grupo de Discapacitados de Laja, en la medida que lo requiera.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Aprobado N° 186/2011




Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 09 "Programa Puente"

FUNDAMENTACION:

El Programa Puente nace el año 2002, con el objetivo de transformarse en la puerta de entrada al sistema de protección social denominado Chile Solidario. Actualmente, la población objetivo del Programa Puente son familias vulnerables socialmente, cuyo puntaje máximo en la ficha de protección social asciende a 4.370 puntos y que ingresan en forma gradual de acuerdo a los cupos asignados por el Mideplan. Las familias son intervenidas durante dos años por un profesional que desarrolla una metodología de acompañamiento psicosocial que busca el cumplimiento de mínimos en las dimensiones salud, educación, trabajo, ingresos, dinámica familiar, identificación y habitabilidad. Los profesionales son principalmente Asistentes Sociales que cumplen el rol de "Apoyo Familiar" durante los dos años que dura el trabajo con las familias.

La Municipalidad de Laja, mediante un convenio con Mideplan, aporta a la ejecución del programa con la contratación de dos apoyos familiares, oficina, mobiliario, insumos, equipos computacionales y vehículo para traslado de los profesionales.

OBJETIVOS:

- Apoyar la ejecución del Programa Puente en la comuna, con la contratación de recurso humano para apoyo familiar.

ACTIVIDADES:

- Realizar contratación a honorarios de dos profesionales mediante decreto alcaldicio.
- Cancelar servicios profesionales previa presentación de boleta e informe de actividades visada por Dideco.
- Realizar contratación de vehículo para traslado de apoyos familiares a sectores urbano y rural de la comuna.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Acuerdo N° 186/2011
Espinoza M.



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 10 "Programa Mitigación del Alcoholismo"

FUNDAMENTACION:

El Municipio debe invertir los dineros recaudados por concepto de multas cursadas por infracción a la Ley de alcoholes N° 19.925 en prevención o rehabilitación de alcohólicos, por ello, se han contratado las campañas radiales en emisoras locales con mensajes elaborados y difundidos para todas por igual.

Es necesario dar continuidad a este Programa, porque el flagelo existe en la comuna y cada día crece o se conoce más sobre nuevos casos de adicción o venta clandestina de alcohol y drogas, lo que constituye un delito para la sociedad.

Esta problemática afecta a la sociedad en su conjunto, siendo una tremenda carga para la familia y el estado el mantener a estos pacientes sin reconocer la problemática y deseos de superación.

Es muy difícil un cambio de mentalidad y valores, especialmente en la juventud, ellos están en el despertar de las emociones, donde se dejan llevar por idealismos a veces negativos, pero reacios a los cambios propuestos e impuestos por los mayores y la sociedad en general.

Considerando la importancia de que los gobiernos comunales trabajen el tema, es imperioso continuar con campañas de prevención en las diferentes emisoras de la comuna. Además, estos fondos que se perciben tienen un solo destino que es reinvertirlos en la misma temática, pero con fines de rehabilitación o prevención.

OBJETIVOS:

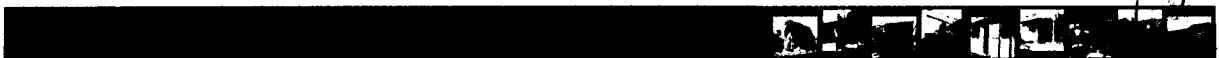
- Crear conciencia sobre el consumo excesivo de alcohol, drogas y sus consecuencias.
- Cambiar hábitos en el consumo de la población.

ACTIVIDADES:

- Contratar los servicios radiales para difundir las frases elaboradas.
- Elaboración de los mensajes a difundir.
- Entrega de CD o por correo electrónico de las campañas comunales.
- Pago de los servicios contratados, previa presentación de factura o boleta visada por el Departamento de Comunicaciones.
- Diseño de material e implementación que contengan frases alusivas a prevenir el consumo de alcohol en la comunidad de Laja.
- Confección de material para efectuar campañas de prevención
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Averano N° 186/2011
Apolledo M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 11 "Becas"

FUNDAMENTACION:

El aumento creciente de la población con interés por continuar estudios superiores, técnicos o profesionales, ha llevado a un aumento en la demanda de la comunidad de ayudas estudiantiles, consistentes en becas, créditos, exenciones u otras. La Municipalidad de Laja concreta su compromiso de apoyar a la educación de los jóvenes de la comuna, otorgando financiamiento para el pago de matrículas, alimentación y pasajes, a jóvenes que poseen alto rendimiento académico, pero que por razones socioeconómicas, familiares u otras, no pueden costear la totalidad de sus estudios o contar con el respaldo estatal o privado pertinente.

Los procedimientos para la adquisición de estos beneficios están comprendidos en el marco regulatorio de las becas de matrícula, alimentación y pasajes.

OBJETIVOS:

- Otorgar 20 becas de matrícula de Educación Superior a jóvenes estudiantes de la comuna de Laja, 14 para estudiantes que ingresan a Universidades y 8 para estudiantes que ingresan a Institutos Profesionales.
- Otorgar 20 becas de Alimentación de Educación Superior a jóvenes estudiantes de la comuna de Laja que no reciben otro beneficio de beca estatal.
- Otorgar 40 becas de Pasajes a estudiantes de Educación Superior, que cursan estudios en la comuna de Los Ángeles.

ACTIVIDADES:

- Difusión en medios de comunicaciones municipales y locales de inicio del proceso de postulación a becas municipales.
- Recepción de antecedentes por Asistente Social del Departamento Social municipal.
- Evaluación socioeconómica del postulante, a través de Entrevista, Visita Domiciliaria y elaboración de Informe Social por parte de Asistente Social encargada del proceso de becas.
- Realización de gestiones administrativas con unidades de desarrollo comunitario, finanzas y control, para dar curso al pago del beneficio.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Ausente N° 186/2011
Asistente Social



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**Proyecto N° 12 "SERNAM"****FUNDAMENTACION:**

Considerando a la mujer como importante foco de atención que incide favorablemente en el desarrollo de la economía comunal, la Municipalidad de Laja promueve la creación de agrupaciones productivas integradas exclusivamente por mujeres. Atendiendo a la creciente demanda de las mujeres por integrarse al mercado laboral y a las oportunidades ofrecidas por empresas privadas y públicas, se manifiesta la necesidad de generar instancias de formación a mujeres con capacidad de emprendimiento y que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que impidan la concreción de sus proyectos. El Sernam, bajo la modalidad del Programa "Mejorando la Empleabilidad de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar", que se ejecuta en la comuna, aporta en la consecución de estos objetivos. Este programa pone a disposición de las mujeres de la comuna la atención de una dupla profesional integrada por Asistentes Sociales, quienes a través de diversas acciones grupales pretenden entregar las herramientas necesarias para que las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral.

OBJETIVOS:

- Mantener en ejecución el Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, del Servicio Nacional de la Mujer, a fin de fortalecer la incorporación de las mujeres de la comuna al mercado laboral.

ACTIVIDADES:

- Coordinar permanentemente la ejecución del programa con el Sernam.
- Habilitar laboralmente a las mujeres del programa.
- Capacitar a las mujeres a través de talleres, charlas u otros cursos dictados por entes públicos de acuerdo a sus preferencias y habilidades.
- Adquirir recursos y contratar de servicios.
- Cancelar servicios profesionales previa presentación de boletas e informe de actividades visada por Dideco.
- Elaborar informes de avances y otros documentos solicitados por el Sernam o el Municipio.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Decreto N° 186/2011
A. S. S. M.



Subprograma 04 "Programas Sociales"

Proyecto N° 13 "Vivienda"

FUNDAMENTACION:

El día 7 de julio de 2009, bajo resolución exenta N° 580 se aprueba convenio marco único regional para programas habitacionales, suscrito entre la SEREMI de V. y U. de la región del Biobío y la EGIS Ilustre Municipalidad de Laja.

La EGIS municipal según convenio citado, está habilitada para actuar como tal o como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), según corresponda en programas de construcción de viviendas, de mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario, de mejoramiento de la vivienda, emplazados en el sector urbano o rural de la región del Biobío, en postulaciones individuales o grupales, regulados por los decretos supremos del MINVU, DS N° 174/2005 Fondo Solidario de Vivienda (FSV), DS N° 174/2005 Fondo Solidario de Vivienda III (FSV III) Construcción Individual para familias de zonas rurales y DS N° 255/2006 Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), según corresponda, de acuerdo a lo que disponen los reglamentos que regulan los respectivos programas habitacionales, más incluyendo lo que indica la Resolución N° 533/1997 (V y U), que fija los procedimientos para prestación de servicios de asistencia técnica.


La EGIS tiene como tareas: facilitar y entregar orientación a las personas que necesitan información en relación al tema de vivienda. Del mismo modo, facilitar la obtención de una solución habitacional definitiva, erradicando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el MINVU.

OBJETIVOS:

- Los objetivos de la EGIS Municipalidad de Laja son conseguir cambios cualitativos y
- cuantitativos en el acceso a la vivienda propia.
- Asesorar a la comunidad entregando información sobre los programas habitacionales vigentes atendiendo público, en horarios parciales.
- Postular a los subsidios habitacionales de construcción de viviendas o mejoramientos y ampliaciones a familias factibles según lo que indican los decretos que regulan los subsidios habitacionales.
- Prestación de asesoría social y técnica a familias beneficiadas con subsidios habitacionales postulados por la EGIS Municipalidad de Laja.
- Promover la formación, funcionamiento y coordinación de comités habitacionales, prestándoles asistencia técnica.

ACTIVIDADES:

- Postular a SERVIU Regional proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos a familias damnificadas por el 27/F.
- Prestación de asesoría técnica y social a 22 familias postuladas por la EGIS Municipal y beneficiadas con subsidios habitacional rural en el año 2010, obras en ejecución.



 Acuerdo N° 186/2011
 Esp. Lucía M.

- *Prestación de asesoría técnica y legal a 271 familias damnificadas por el 27/F factibles de ser beneficiadas con subsidio habitacional de reconstrucción denominado Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.*
- *Prestación de asesoría técnica a 155 familias damnificadas por el 27/F postuladas al programa de reconstrucción modalidad mejoramiento de la familia, constituidas en los comités Un Sueño, Un Sueño I y Un Sueño II.*
- *Postular a subsidio habitacional para el sector más vulnerable a comité Villa El Ciprés conformado por 98 familias.*
- *Postular a subsidio habitacional PPPF-Título III Ampliación de la Vivienda a 80 familias del sector rural de la comuna.*
- *Postular a subsidio habitacional PPPF-Título III Aplicación de la Vivienda a comité Villa Los Jardines.*
- *Postular a subsidio habitacional PPPF-Título III Ampliación de la Vivienda a comité Villa Universo.*
- *Postular a subsidio habitacional PPPF-Título III Ampliación de la Vivienda a familias de la Erradicación Carrera.*
- *Postular a subsidio habitacional PPPF-Título III ampliación de la Vivienda a comité Postal Laja.*
- *Postular a subsidio habitacional PPPF Térmico, comités Los Lagos (Población Villa Laja), Las Palmeras (Mario Medina) y Las Maravilla (Población La Esperanza).*
- *Postular a programa habitacional que corresponda según características de las familias del sector Diuquín.*
- *Postular a programa habitacional FSV III a 40 familias del sector rural de Laja.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.*

Laja, octubre de 2011.

Amenudo N° 186/2011
Amenudo M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 14 "Pasajes"

FUNDAMENTACION:

Debido a la alta demanda de pasajes en la atención social del departamento de Desarrollo Comunitario, principalmente por razones de carácter médico y en menor medida por trámites de pensiones, tribunales y otros, se hace necesario contar con financiamiento municipal para apoyar la adquisición de pasajes para el traslado de beneficiarios que por razones de vulnerabilidad socioeconómica no pueden cubrir este gasto.

OBJETIVOS:

- Otorgar financiamiento para pasajes a personas beneficiarias de la atención social del departamento, que deban realizar trámites médicos u otros que contemplen situaciones de emergencia.

ACTIVIDADES:

- Atención de Caso Social.
- Registro de caso.
- Confección de Informe Social.
- Entregar pasajes con destino correspondiente.
- Realizar acta de entrega.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Auerdo N° 186/2011
Silvestre M.



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

Proyecto N° 15 "Programa Encuestadoras FPS y apoyo a Programas Sociales"

FUNDAMENTACION:

En el año 2006, atendiendo las demandas de los actores sociales que señalaban dificultades del instrumento Ficha Cas, para caracterizar la realidad social de la pobreza y los riesgos sociales a que están expuestas las personas vulnerables de la población, el nuevo gobierno anuncia el cambio de la Ficha Cas, por un nuevo instrumento de estratificación social. Los niveles nacionales- regionales y provinciales, aportan a la estructura operativa del sistema, con presencia territorial en las diversas actividades y responsabilidades que exige el Sistema de Protección.

A nivel comunal se asigna la responsabilidad de brindar acceso a las familias a este sistema, a un Encargado (a) Comunal, realizando un proceso de Supervisión de Fichas y llevar una eficiente administración del sistema en cumplimiento de los objetivos definidos para este instrumento: La aplicación de la FPS a las familias y la captura de datos son obtenidos en terreno por un(a) Encuestador(a) e ingresados al sistema en línea por un Didigitador (a), para la validación del otorgamiento de puntaje y mantención de la base de datos, para postulaciones a subsidios y/o prestaciones monetarias y entrega de productos estadísticos de la FPS, en calidad de insumos para las definiciones locales, en materia de programas y acciones sociales.

La municipalidad de Laja apoya permanentemente la gestión de la oficina de protección social, dado que esta se considera la puerta de entrada de las personas a los programas y subsidios estatales, por lo que aporta con el financiamiento de dos encuestadoras que realizarán el trabajo inherente a la FPS y además prestarán apoyo a las diversas actividades municipales.

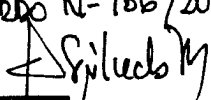
OBJETIVOS:

- Apoyar la aplicación eficiente y eficaz de la Ficha de Protección Social en la comuna con la contratación de personal capacitado.
- Apoyar la gestión de los programas sociales y municipales, aportando el recurso humano de soporte.

ACTIVIDADES:

- Realizar contrato de encuestadoras y decreto alcaldicio correspondiente.
- Cancelar servicios de encuestaje FPS previa presentación de boleta e informe de actividades visado por la Dideco.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

AUERDO N° 186 /2011




Subprograma N° 04 "Programas Sociales"
Proyecto N° 16 "Apoyo a Organizaciones Sociales"

FUNDAMENTACION:

Uno de los objetivos principales de la Dideco, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo entregando financiamiento para la contratación de personal de apoyo administrativo, que genere instancias de acercamiento entre las organizaciones, el municipio y la población.

OBJETIVOS:

- Apoyar a las organizaciones comunitarias en distintas necesidades con personal capacitado para organizar, motivar, gestionar y entregar información a dirigentes vecinales, a fin de que cumplan adecuadamente su rol social.

ACTIVIDADES:

- Realizar contrato de personal y decreto alcaldicio correspondiente.
- Cancelar prestaciones de servicios previa presentación de boleta e informe de actividades visado por la Dideco.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

AUERSON N° 186/2011
A. Pineda M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

Proyecto N° 17 "Mitigación de la Sequia"

FUNDAMENTACION:

Los últimos años, la menor intensidad pluviométrica ha generado graves problemas principalmente en los sectores agrícolas, motivo por el cual se hace necesario tomar las precauciones del caso, ya que sin el vital elemento, se hace muy compleja, la vida de seres humanos, plantaciones, mantención de animales, entre otras cosas.

Lo anterior plantea un desafío no menor para las autoridades nacionales y también locales, ya que de seguir esta tendencia, de menores lluvias, claramente se tendrán que hacer inversiones de alta cuantía, y es por eso que el tema se debe enfrentarse con acciones planificadas para dar respuesta a esta problemática en el corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVOS:

Desarrollar un programa de apoyo a los sectores más afectados por la baja intensidad de lluvias y por consiguiente menor acceso al agua tanto potable como para riego.

ACTIVIDADES:

- Elaborar un plan de acción de mitigación de la sequia
- Diseñar formulas de acción para entregar agua a sectores carenciados del vital elemento
- Coordinar con autoridades regionales apoyos en el tema
- Incorporar tecnología de búsqueda y exploración de pozos profundos
- Efectuar los trámites administrativos y técnicos necesarios para un trabajo eficiente
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Resolución N° 186/2011
A. Spiludo M



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**Proyecto N° 18 "Senda"****FUNDAMENTACION:**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

La municipalidad de Laja apoya esta labor mediante la firma de convenio de colaboración con el Senda, para la implementación en la comuna del Programa Chile Previene, el cual, sistematiza la política de prevención que hasta ahora se había desarrollado en el país y la transforma en un sistema que, por una parte gestiona, implementa y evalúa las iniciativas programáticas existentes; y, a la vez, diseña, coordina, y monitorea programas e intervenciones más específicos y acordes a las necesidades de las poblaciones más vulnerables y complejas.

El Previene comunal, está conformado por una dupla de Asistentes Sociales, encargadas de llevar a cabo los planes y programas definidos por el Senda.

OBJETIVOS:

- Apoyar el desarrollo de las acciones definidas por el programa Previene en la comuna.

ACTIVIDADES:

- Elaborar un plan de acción para prevenir el consumo de drogas en la población de Laja
- Coordinar acciones con los estamentos organizados de la comuna.
- Diseñar campañas de prevención modernas, y efectivas
- Efectuar los trámites administrativos y técnicos necesarios para potenciar el accionar del programa
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Auerdo N° 186/2011
A. Pineda M.



Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**Proyecto N° 19 "Apoyo a la Gestión de los Programas Sociales y Comunitarios"****FUNDAMENTACION:**

El municipio, debe implementar y poner en ejecución una serie de programas estatales diseñados para dar respuesta a las demandas y necesidades sociales, especialmente de los sectores más vulnerables de la población. Asimismo, debe operacionalizar aquellos programas y servicios destinados a las organizaciones sociales y comunitarias que requieren de apoyo para su accionar.

Considerando la vasta oferta de programas sociales y comunitarios desarrollados principalmente al interior de la unidad de Desarrollo Comunitario, se hace imprescindible contar con un profesional que sea el nexo entre esta oferta y los usuarios, desarrollando acciones que permitan informar y acceder a los programas a quienes cumplan los requisitos definidos por las contrapartes como Fosis, Chile Solidario, Chile Crece Contigo, Vínculos, Semam, entre otros.

OBJETIVOS:

- Desarrollar acciones de apoyo a la gestión de los programas sociales y comunitarios que se ejecutan en la comuna.

ACTIVIDADES:

- Incorporar profesionales con experiencia en la implementación de programas sociales y comunitarios.
- Elaborar un plan de acción en el trabajo de apoyo a la gestión social y comunitaria.
- Coordinar con las instituciones de la red social y comunitaria las acciones desarrolladas por los distintos programas sociales implementados en el municipio
- Efectuar los trámites administrativos y técnicos necesarios para un trabajo eficiente
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Autorización N° 186/2011

[Firma manuscrita]



Subprograma 05
Programas Deportivos

1. *Capacitación a Dirigentes*
2. *Arbitraje*
3. *Traslado de Clubes a Campeonatos*
4. *Deportes Federados*
5. *Desarrollo del Deporte en Laja*
6. *Futbol y Futbolito*
7. *Olimpiadas Municipales*
8. *Encargado Comunal de Deportes*
9. *Implementos, Ropa Deportiva y Premios*

AUERADO N° 186 / 2011
Spiludo M



Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"
Proyecto N° 02 "Arbitraje"

FUNDAMENTACION:

Todo deporte, consta de reglamento que hay que cumplir dentro del campo de juego, es por eso necesario, contar con un árbitro, quien es el juez encargado de llevar el juego controlado. Su cometido es dirimir todos y cada uno de los lances del juego de forma que no se convierta en una discusión interminable entre los participantes. Por ello este proyecto permitirá la contratación por horas o tiempo necesario para apoyar con arbitraje los campeonatos de aquellas disciplinas en que sea necesario tales como: voleibol, básquetbol, tenis de mesa, fútbol, taekwondo etc.

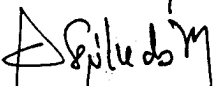
OBJETIVOS:

- Contar con árbitros en aquellas disciplinas que requieran de arbitraje para ejecutar la actividad.

ACTIVIDADES:

- Elaborar programa y decreto
- Contratación de árbitros o jueces
- Difusión de la actividad a realizar
- Supervisión de los grupos participantes.
- Otras actividades relacionadas al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Decreto N° 186/2011




Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"
Proyecto N° 03 "Traslado de Clubes a Campeonatos"

FUNDAMENTACION:

Uno de los requerimientos más frecuentes de las organizaciones deportivas es la necesidad de transporte de sus delegaciones a encuentros, eventos o campeonatos fuera de la comuna. Este proyecto permitirá a las organizaciones deportivas de Laja hacer efectivo el traslado de sus delegaciones a las localidades donde se desarrollarán los campeonatos.

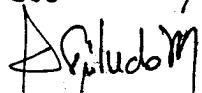
OBJETIVOS:

- Proveer de transporte adecuado a las organizaciones deportivas de la comuna para que participen de encuentros o torneos fuera de Laja.

ACTIVIDADES:

- Recepción de solicitudes enviadas por las organizaciones deportivas.
- Coordinación con dirigentes por la salida, ultimar detalles.
- Confección de un programa específico y Decreto Alcaldicio.
- Cotización y/o licitación del servicio de transporte.
- Adjudicación y pago de los servicios contratados.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Ausencia N° 186/2011




Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"**Proyecto N° 04 "Deportes Federados"****FUNDAMENTACION:**

El deporte federado forma parte fundamental para el desarrollo completo de esta área, pues el tejido asociativo a ese nivel de estructura permite mejorar la labor de promoción, participación y competición de todos aquellos deportista que se encuentran bajo el alero de una federación. De tal manera que son los clubes y las escuelas deportivas durante todo el año con una calendarización programada de sus encuentros y competencias. Bajo esta mirada el municipio tiene la obligación de apoyar a todas las disciplinas deportivas federadas y por ello durante el año 2012 los deportistas serán apoyados en sus traslados, pasajes, alimentación, inscripciones, peajes, combustibles, alojamiento e implementación necesaria para el buen desarrollo y presentación de nuestra comuna.

OBJETIVOS:

- Apoyar las disciplinas deportivas federadas, considerando su calendarización rigurosa y de alto costo.
- Proporcionar los recursos necesarios para la ejecución de las disciplinas deportivas y participación de las delegaciones

ACTIVIDADES:

- Elaborar programa y decreto de la actividad a ejecutar
- Coordinar servicio de transporte y detalles de la actividad
- Adquirir implementos y servicios necesarios
- Difundir la actividad
- Otras actividades relacionadas con el proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Ausente N° 186 / 2011
A. Spiludo



Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"
Proyecto N° 05 "Desarrollo del Deporte en Laja"

FUNDAMENTACION:

El juego es un derecho fundamental acreditado en la convención de derechos del Niño. Los deportes desempeñan un papel importante en la preservación de este derecho infantil. La UNICEF reconoce que el deporte como instrumento educativo valioso que apoya a los menores en su relación con los demás, los protege de la adicción a las drogas, violencia, abuso, entre otras disfunciones sociales. Dada la importancia del uso que se da al tiempo libre de los niños, la I. Municipalidad de Laja apoyara la implementación de todas aquellas disciplinas deportivas que forman parte del crecimiento y desarrollo de los niños y jóvenes de nuestra comuna, teniendo en cuenta que el deporte aporta una gran cantidad de beneficios físicos y mentales, ayudando al crecimiento integral de sus practicantes.

OBJETIVOS:

- Apoyar y fortalecer el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas, tales como voleibol, Voleibol playa básquetbol, ajedrez, tenis de mesa, entre otras.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de programas y decretos
- Apoyo a las disciplinas con presencia deportiva comunal y otras donde existan cultores
- Exhibiciones deportivas
- Clínicas deportivas
- Contratación de monitores
- Participación en campeonatos comunales, provinciales y regionales.
- Competencias nacional e internacional
- Compra de insumos, alimentos y premios entre otros.

Laja, octubre de 2011.-

Resolución N° 186/2011
A Siludo M



Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"
Proyecto N° 06 "Fútbol y Futbolito"

FUNDAMENTACION:

Uno de los deportes más populares de nuestro país es el fútbol, disciplina deportiva donde niños y adultos, disfrutan al participar o presenciar un encuentro deportivo. Nuestra comuna lleva ya muchos años incursionando en esta área especialmente a través de la contratación de un monitor deportivo de fútbol que realiza talleres para formar nuevos deportistas en las canchas existentes en la comuna. Para el año 2012 se intentará continuar con este proyecto generando algunos cambios en la modalidad de trabajo del monitor y en relación a la población que va hacer beneficiada con esta monitoria. Este proyecto contará con la posibilidad de comprar implementación deportiva, colaciones para encuentros y competencias, premios y materiales de uso y consumo

OBJETIVOS:

- Fortalecer y desarrollar la práctica deportiva del fútbol y realizar encuentros deportivos y campeonatos en la comuna

ACTIVIDADES:

- Contratar un monitor para los talleres (marzo a diciembre)
- Planificar encuentros y campeonatos
- Planificar uso de canchas
- Compra y entrega de implementos y premios
- Confección de actas, entrega de recursos
- Programa y decreto
- Otras actividades relacionadas con el proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Decreto N° 186/2011
[Firma]



Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"
Proyecto N° 07 "Olimpiadas Municipales"

FUNDAMENTACION:

Las olimpiadas deportivas, es un encuentro deportivo que el municipio realiza en el sector rural de la comuna, en conjunto con organizaciones e instituciones deportiva, con el objetivo principal de resaltar las habilidades de quienes practican alguna disciplina deportiva. Para el año 2012 se proyecta la participación de disciplinas como fútbol, futbolito damas, voleibol mixto, tenis de mesa, entre otras.

OBJETIVOS:

Desarrollar campeonatos que fomenten la práctica deportiva, la sana entretención e integración de los participantes.

ACTIVIDADES:

- *Coordinación con el Consejo Local de Deportes, Unión Comunal de clubes rurales, asociación de fútbol*
- *Fiesta de bienvenida*
- *Programa, decreto, compra de premios, implementos, alimentos, colaciones, transporte*
- *Inauguración, desfile y llama olímpica*
- *Realización de torneos clasificatorios (fútbol, baby fútbol, voleibol, básquetbol, tenis de mesa, entre otros)*
- *Torneos semifinales y torneos finales*
- *Premiación*
- *Clausura del evento*
- *Otras actividades relacionadas al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

Alineación N° 186/2011
A. Pineda M.



Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"
Proyecto N° 08 "Encargado Comunal de Deportes"

FUNDAMENTACION:

La comuna de Laja, viene destacándose fuertemente en el ámbito deportivo, tal es así, que en varias disciplinas, existen deportistas que no solo brillan en el ámbito regional, sino que también alcanzan primeros lugares en el contexto nacional, y otros incursionan con éxito a nivel Sudamericano.

Para seguir potenciando las distintas disciplinas, se hace necesario contar con un profesional del deporte, que se dedique a fomentar y desarrollar el deporte con una dedicación a tiempo completo.

OBJETIVOS:

- Incorporar en las tareas diarias del municipio, un profesional, con conocimientos en el ámbito deportivo.

ACTIVIDADES:

- Contratar un profesional del área deportiva
- Elaborar plan de acción deportiva anual
- Planificar encuentros y campeonatos
- Planificar uso de espacios deportivos
- Compra y entrega de implementos y premios
- Confección de actas, entrega de recursos
- Elaboración de programas y decretos
- Otras actividades relacionadas con el proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Autorización N° 186/2011
Saludo M



Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"
Proyecto N° 09 "Implementos, Ropa Deportiva y Premios"

FUNDAMENTACION:

Para la práctica de cualquier disciplina deportiva se requiere contar elementos e implementos deportivos básicos para desarrollar en forma óptima la actividad física. El Municipio a través de este proyecto deportivo permitirá la compra de artículos deportivos necesarios para desarrollar las monitorias deportivas municipales, programas, proyectos deportivos y actividades deportivas desarrolladas por las organizaciones deportivas. Este proyecto facilitará la compra de todas aquellas necesidades que puedan surgir en las disciplinas deportivas tales como: balones de los distintos deportes, paletas, jabalina, entre otros, también contar con vestuario tales como equipos deportivos, zapatillas, camisetas, etc.

OBJETIVOS:

- Adquirir Implementos deportivo para ejecutar de manera eficiente los proyectos y actividades deportivas tales como diversos tipos de balones, juegos deportivos, trofeos, copas medallas, poleras, petos, banderines, mallas, etc.
- Responder a las necesidades deportivas y recreativas de la población deportiva de nuestra comuna.

ACTIVIDADES:

- Cotización y/o Licitación de implementos deportivos.
- Adjudicación y pago de los recursos adquiridos.
- Entrega de implementos a monitores y encargados de las organizaciones deportivas.
- Confección acta de entrega de implementos
- Programas y decreto
- Otras actividades relacionadas con el proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Resolución N° 186/2011
Agüero M



Subprograma 06
Programas Culturales

1. *Festival*
2. *Encuentros Participativos Artístico-Culturales y otros con la Comunidad*
3. *Orquesta Infantil de Laja*
4. *Taller de Folclor*
5. *Taller de Artes Visuales y/o Escénicas*
6. *Taller de Música y Coro*
7. *Participación fuera de la comuna*
8. *Monitorías*
9. *Actividades para Jóvenes*
10. *Fomentando la Danza Nacional*

Auerdo N° 186/2011
[Signature]



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"**Proyecto N° 01: "Festival"****FUNDAMENTACION:**

Se ha convertido en una tradición comunal el desarrollo de un festival de raíz folclórica durante el verano, fiesta que reúne a compositores e intérpretes de todo el país, evento que por su trayectoria y calidad ha alcanzado un buen nivel dentro de los cultores de nuestra música criolla. Es de suma importancia dar continuidad al evento musical que durante 2 días da que hablar dentro del ámbito folclórico, atrayendo a turistas a la comuna, ofreciendo así el Municipio el máximo evento cultural del año a la ciudadanía en forma absolutamente gratuita, lo que le da la oportunidad a la familia plena a presenciar el espectáculo, transformando las vacaciones como una oportunidad de disfrutar sanamente, aunque no disponga de recursos económicos.

Laja, ya se ha posicionado dentro del mundo folclórico, agendando con antelación los compositores la posibilidad de participar con un tema, en este caso en la versión XV del Festival "Sembrando Canto". Siendo las canciones inéditas y de excelente calidad como tema.

Se gestionará la posibilidad con BancoEstado de apoyarnos en financiamiento, específicamente en la contratación de artistas de prestigio, a objeto de mejorar la calidad del show que complementa el espectáculo y/o los premios asegurando con ello una mayor participación con temas y autores de trayectoria, incentivando a los jóvenes a aprender y querer nuestras raíces expresadas en danzas y cantos.

OBJETIVOS:

- Fomentar el arte y la cultura en la comuna.
- Ofrecer espectáculos gratuitos a la comunidad.
- Incentivar la práctica de expresiones culturales.
- Fomentar el turismo en la comuna en época estival.

ACTIVIDADES:

Adecuación de bases del festival.

Confección afiches festival.

Difusión del evento a través de los medios de comunicación: escrita, prensa, radio, perifoneo y televisión.

Preselección de los temas recepcionados.

Adquisición de los recursos necesarios: afiches, credenciales, materiales para escenografía, alimentación, pasajes, carpetas y otros.

Auerdo N° 186/2011
Agiludo M



Contratación de servicios: artísticos, amplificación, atención de artistas y otros.

Habilitación de espacios a utilizar: Fortín Facela, Escuela Amanda Labarca u otro como hospedaje y atención de artistas participantes

Instalación de escenografía en el Fortín

Traslado de participantes

Formar comisiones de trabajo.

Coordinación con Bancoestado la posibilidad de coaporte en el pago de algunos servicios

Designar jurado precalificador y calificador de temas recepcionados

Pago de los recursos adquiridos y servicios contratados

Grabación de los temas clasificados

Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Autorizado N° 186/2011

A. Sepúlveda M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"
Proyecto N° 02 "Encuentros participativos artístico culturales y otros con la comunidad"

FUNDAMENTACION:

Fomentar espacios que apunten que la ciudadanía participe es uno de los lineamientos centrales de la administración comunal y ello se manifiesta en diferentes acciones.

Los encuentros destinados a la discusión y/o socialización de algún tema de interés general deben tener un espacio, donde se generen insumos enriquecedores para la gestión y para ciudadanía.

El municipio como agente y coordinador de actividades artísticas de la mayor diversidad posible.

Cada una de las acciones definidas tendrá como propósito potenciar las tradiciones y conectar a la comunidad con aquellos valores que, como ciudadanos pertenecientes a una localidad, se arraiguen en la cotidianeidad del día a día.

Será necesario contar con un profesional de apoyo, en lo posible del área de las Comunicaciones cuyas tareas estarán orientadas a difundir, pero también colaborar en la gestión en algunas de las actividades a desarrollar.

OBJETIVOS:

Aportar al fortalecimiento de los valores cívicos mediante expresiones artísticas culturales.

Ampliar la oferta de actividades culturales, como teatro, danza clásica, ferias de libro, música, canto coral; entre otras.

Generar una instancia de participación a las agrupaciones de la Comuna.

ACTIVIDADES:

- Coordinar agrupaciones comunales e integrar el trabajo de los Talleres Municipales.
- Contratar profesional del área de las comunicaciones.
- Realizar presentaciones gratuitas a la comunidad.
- Contratar servicios de amplificación e iluminación, otros.
- Adquirir elementos necesarios para desarrollar los eventos.
- Difusión a través de los medios de comunicación social, portales web y perifoneo.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Auerdo N° 186/2011
Asilcedo M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"
Proyecto N° 03 "Orquesta Infantil de Laja"

FUNDAMENTACION:

La creación de una orquesta infantil en nuestra Comuna, es un proyecto que trae consigo resultados que van más allá de aprender a interpretar un determinado instrumento y que apuntan a la formación de los participantes niños y jóvenes de Laja, instalando valores y actitudes que les servirán a lo largo de sus vidas y por eso la importancia de que sea una iniciativa que perdure en el tiempo.

Para la concreción de esta idea se hace necesaria la suma de muchos actores en este caso el municipio, el Gobierno Regional; entre otras y se espera que se unan muchas más.

Uno de los sellos de este proyecto es la calidad de los profesores. Todos músicos de primer nivel que pertenecen a la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción.

La conservación de los instrumentos es imprescindible y para eso es hay que contar con un profesional que realice la mantención de ellos, como es un luthier. Es necesario sumar este año la Dirección Orquestal a cargo de un profesional. Director (a).

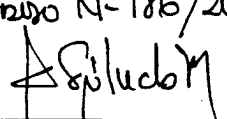
OBJETIVOS:

- Continuar con el trabajo iniciado el 2009.
- Fortalecer el trabajo de los integrantes de la Orquesta Infantil de Laja.
- Realizar presentaciones dentro y fuera de la Comuna. Efectuar mantención de los instrumentos.
- Adquirir insumos para mantención de instrumentos (pez de castilla, arcos, entre otros)
- Contratar servicios de un luthier.
- Contratar Director.

ACTIVIDADES:

- Realizar audiciones para que se integren nuevos alumnos con nuevos instrumentos.
- Realizar a los menos tres conciertos durante el año.
- Producir conciertos para la comunidad.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Autorización N° 186/2011




Subprograma N° 06 "Programas Culturales"**Proyecto N° 04 "Taller de Folclor"****FUNDAMENTACION:**

A través de la danza, este taller permite mantener, preservar y difundir las prácticas de nuestro folclor y también bailes y danzas pertenecientes al folclor latinoamericano.

El vestuario resulta trascendente en una actividad se estas características y se deben destinar recursos para ir acrecentándolo de acuerdo a la época y zona que se trabaje.

OBJETIVOS:

- Continuar con el trabajo realizado.
- Otorgar una alternativa de desarrollo para quienes deseen cultivar la danza folclórica chilena y latinoamericana.

ACTIVIDADES:

- Participar en el festival folclórico que organiza nuestro municipio.
- Exhibir los avances a la comunidad.
- Contratar servicios de amplificación e iluminación, otros.
- Implementar vestuario.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2011.-

Ausente N°186/2011
Agilcedo M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"
Proyecto N° 05 "Taller Artes Visuales y/o Escénicas"

FUNDAMENTACION:

El teatro, es una de las expresiones artísticas más completas, por cuanto permite al ser humano conectarse con las emociones más profundas y permite expresarlas ya sea a través de la palabra o de los gestos.

Desarrollar esta área es vital, si pensamos en las capacidades que son posibles de fortalecer y/o aprender con la actividad actoral. Otro elemento necesario de consignar es el vestuario, ya que en esta área viene a potenciar y constituir un mensaje por si mismo. Se hace inexcusable, entonces, contar el trabajo de un actor para guiar a los participantes.

No sólo el teatro se considera en este taller, ya que pudieran realizarse talleres más breves de pintura, fotografía u otro arte visual.

OBJETIVOS:

- *Diversificar las temáticas de talleres.*
- *Generar un área de desarrollo en temática audiovisual.*
- *Desarrollar trabajo teatral (taller mimos, talleres teatro niños, otros)*

ACTIVIDADES:

- *Presentar producto (s) de este (os) taller (es) ala comunidad.*
- *Contratar servicios de amplificación e iluminación, otros.*
- *Adquirir vestuario.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

Ausente N° 186 / 2011
Agiludo M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"
Proyecto N° 06 "Taller de Música y Coro"

FUNDAMENTACION:

El municipio ha creído necesario brindar una oportunidad a jóvenes y niños que por distintos motivos no forman parte de la Orquesta Infantil, por tener intereses distintos a la música clásica o por otras razones. Por ello es significativo continuar con este Taller que será dirigido por un Monitor.

Además, se ha hecho necesario proponer a la comunidad un espacio de desarrollo como es el área coral, dirigido a un público más adulto.

OBJETIVOS:

- *Mantener el trabajo con grupo de jóvenes y niños que deseen aprender música.*
- *Brindar una alternativa de desarrollo en música y voces.*
- *Enseñar a interpretar distintos instrumentos musicales.*
- *Enseñar, elementos de una agrupación coral, con diferentes registros de voces.*

ACTIVIDADES:

- *Presentar el producto de este taller en diferentes ceremonias que organice el municipio.*
- *Contratar servicios de amplificación e iluminación, otros.*
- *Adquirir instrumentos e insumos para mantención de ellos.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

AUERDO N° 186/2011
E. Giludo M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"
Proyecto N° 07 "Participación Fuera de la Comuna"

FUNDAMENTACION:

Cautelar recursos para realizar extensión cultural de los talleres que imparte el municipio y brindar la posibilidad de apoyar a alguna institución que represente a Laja en una competición o encuentro fuera de la ciudad.

Por otra parte, será una instancia para trasladar a instituciones externas que pudieran presentarse en Laja.

Potenciar el intercambio de experiencias de los grupos que ven valorado su trabajo y esfuerzo al salir de nuestra comuna; ya que permite compartir con sus pares, creciendo como personas y como artistas.

OBJETIVOS:

- *Motivar a los participantes de los Talleres con la posibilidad de compartir su trabajo en otras ciudades.*
- *Coordinar las invitaciones que lleguen hacia nuestros talleres, grupos o artistas a participar fuera de la comuna.*
- *Participar en encuentros regionales o provinciales de distintas expresiones musicales o artísticas.*

ACTIVIDADES:

- *Contratación servicios de transporte.*
- *Pago de los servicios y/o recursos*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

Autorizado N° 186 / 2011
Agiludo M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"
Proyecto N° 08 "Monitorías"

FUNDAMENTACION:

Contar con recursos que permitan responder a necesidades y anticiparnos con ofertas atractivas que sintonicen con los desafíos que la sociedad exige, es prioritario para nuestra gestión.

Para ello, se trabajará con organizaciones comunitarias rurales y urbanas y se coordinará el uso de las sedes sociales en que se ejecutarán monitorías de interés de las personas. Será necesario, entonces, la contratación de monitoras calificadas.

Además, se ha determinado que esta modalidad debe ampliarse en varios aspectos:

Desde la perspectiva del público, esto es, incluir a lajinos y lajinas que no pertenezcan a una organización y por otro lado realizar talleres en dependencias de la Casa de la Cultura.

Y por último diversificar la oferta cultural con la ejecución de otros talleres que no se hayan realizado anteriormente (por ejemplo. Taller de Tango)

OBJETIVOS:

- *Generar nuevos espacios de participación y desarrollo.*
- *Fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas en distintas disciplinas.*
- *Contribuir a la formación de un público usuario de la Casa de la Cultura.*

ACTIVIDADES:

- *Contratación Monitoras.*
- *Contratación servicios de transporte.*
- *Pago de los servicios y/o recursos*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

Ausero N° 186/2011
Atilio M



Subprograma N° 06 “Programas Culturales”
Proyecto N° 09 “Actividades para jóvenes”

FUNDAMENTACION:

El municipio tiene como objetivo alcanzar a todos los segmentos de la población y un grupo significativo de éstos son los jóvenes. Es por esto que se resguardan recursos que permitan participar, crear y perfeccionarse de acuerdo a sus intereses.

Contemplar también, talleres que les permitan adquirir herramientas para su desarrollo personal y que deje algún aprendizaje que contribuya a la generación de recursos.

Procurar que a través de alguna de las actividades sea orientada a la recuperación de espacios públicos mediante intervenciones artísticas.

Crear un pequeño fondo concursable para financiar iniciativas artísticas.

OBJETIVOS:

- *Crear un espacio de participación para jóvenes.*
- *Fomentar encuentros artístico – culturales.*
- *Organizar concursos de expresiones artísticas, como graffities u otros.*
- *Formular bases para fondos concursables.*

ACTIVIDADES:

- *Contratación Monitores.*
- *Arriendo amplificación y sonido para encuentros de bandas.*
- *Contratación servicios de transporte.*
- *Pago de los servicios y/o recursos*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

Acuerdo N° 186/2011
Silvia M



Subprograma N° 06 "Programas Culturales"
Proyecto N° 10 "Fomentando la Danza"

FUNDAMENTACION:

La danza en general es una bella expresión artística y el accionar se centrará en potenciar, ya sea a través de la presentación de espectáculos o de la práctica.

También apoyar a nuestros coterráneos para que tengan la posibilidad de medirse con sus iguales o bien para invitar a destacados exponentes que nos traigan su interpretación y sentimiento.

OBJETIVOS:

- *Coordinar la participación de representantes lajinos en competencias fuera de la Comuna.*
- *Gestionar traslado para bailarines y/o bailaoras.*

ACTIVIDADES:

- *Contratación servicios de transporte.*
- *Pago de los servicios y/o recursos.*
- *Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto*

Laja, octubre de 2011.-

Autorizado N° 186/2011

[Firma]



COMPLEMENTO Y FE DE ERRATAS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012

Complemento al presupuesto Programa PRODESAL, según lo solicitado por nueva metodología INDAP

Señala: "Se establece que el presupuesto considera el financiamiento para los Programas Prodesal 1 y 2 en convenio con INDAP; por un monto global de M\$ 26.239 y se encuentran distribuidos en otros gastos de personal, materiales de consumo y adquisición de bienes no financieros en Subprogramas Sociales"

Considerar el siguiente Desglose:

Nombre Unidad Operativa	Tipo de U.O. (Continuidad o Nueva)	Nº de Usuarios(as) por U.O.	Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP ¹	Aporte expresado en:	
				Efectivo (\$)	UF
Laja 1	Continuidad	119	50%	13.110.350	587
Laja 2	Continuidad	135	61%	13.127.033	587
TOTAL		254		26.237.383	1174

FE DE ERRATAS

03 OTRAS REMUNERACIONES: M\$ 15.910

Se consideran **M\$15.910** para contratación de honorarios según detalle a entregar por Alcaldía. Se considera la suplencia para el JPL y/o de otro cargo y contratación de Medico por código del trabajo para remplazo de medico psicotécnico (uso feriado legal)

Dice:

Nº	Ámbito Profesional	Función
2	Técnico Administrativo	Asistente Administrativo Dideco

Debe decir

Nº	Ámbito Profesional	Función
2	Técnico Administrativo	Asistente Administrativo

Documento leído, entregado
 en sesión de Consejo N° 48
 del 07.12.2011
 Avenida N° 187.
